

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	62

TERCERA PARTE

29 de Marzo de 2022
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACAMBARO, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de Acámbaro, Guanajuato, 2021-2024.	3
---	---



PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACAMBARO, GTO.

La Ciudadana Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Constitucional del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción II inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción I inciso d) 98, 99 fracción II, 100, 102, 103, 105 y 240 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número 28 veintiocho de fecha 15 quince del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós, aprobó el siguiente:

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACÁMBARO 2021 – 2024

La tierra que nos une



Tabla de contenido

I. Presentación

II. Introducción

III. Marco de referencia

3.1 Marco jurídico

3.2 Proceso de participación social

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

3.3.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y Plan Municipal de Desarrollo vigente

3.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

IV. Diagnóstico

4.1 Información general del municipio

4.2. Impulso al Desarrollo Social y Humano de los Acambarenses

4.3. Impulso al Desarrollo Económico de los Acambarenses

4.4. Impulso a la Seguridad Pública de los Acambarenses

4.5 Impulso al Desarrollo Institucional de la Administración Pública Municipal

V. Filosofía de la administración municipal

VI. Planteamiento estratégico

6.1 Planeación

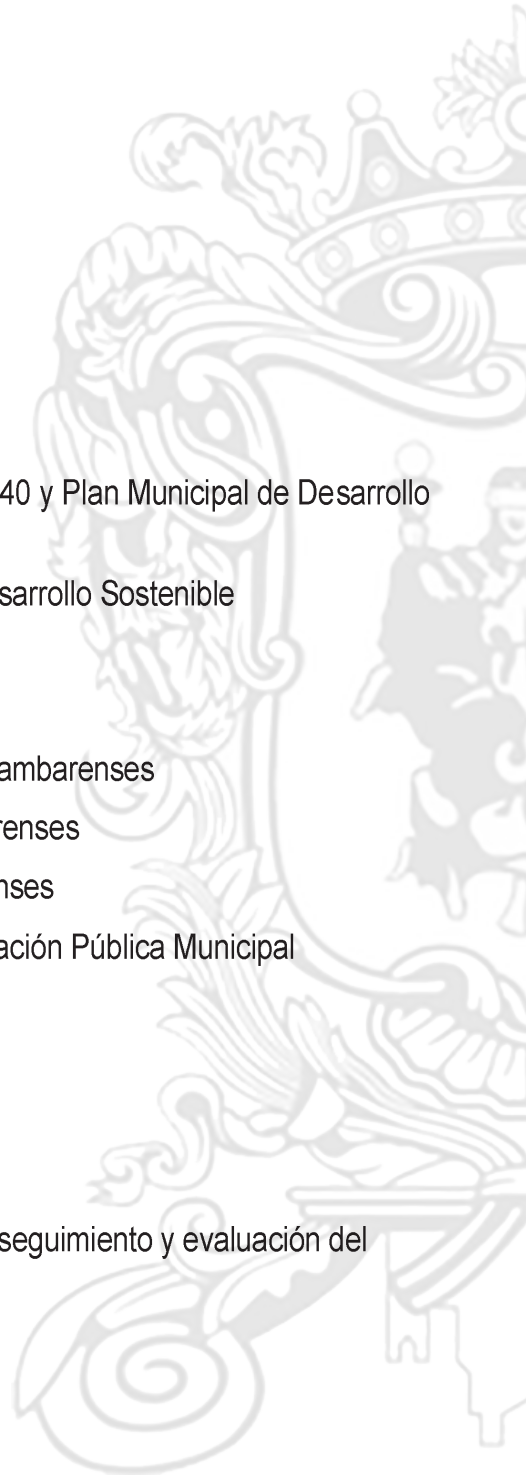
6.2 Proyectos emblema

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

7.1 Instrumentación del Programa

7.2 Seguimiento del Programa

7.3 Evaluación del Programa



I. Presentación

Mensaje de la Presidenta Municipal

Queridas familias de Acámbaro.

Es un gusto presentar a ustedes el Programa de Gobierno Municipal de Acámbaro 2021 – 2024, un documento que contiene los objetivos y las estrategias a lograr en esta Administración Municipal, para ser un gobierno más cercano, que trabaja con acciones concretas, claras y tangibles.

Sabemos que existen muchas inquietudes y necesidades en la población, pero que también sueños por alcanzar, por eso este programa está construido con base en la participación ciudadana, para trabajar por lo que las y los acambarenses más quieren, pero sobre todo más necesitan.

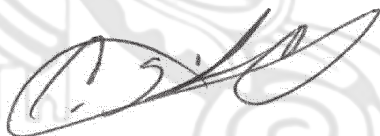
Para la definición de cada uno de los objetivos se consideró como fuente principal un análisis, diagnóstico y estadística del municipio, derivado del Plan de Desarrollo Municipal 2040, para así conocer los aspectos que se deben mejorar y los que se deben mantener.

Hoy vivimos una época de cambios, tanto sociales, políticos y económicos, por eso de la mano de los ciudadanos determinamos cuales son las principales problemáticas y necesidades que debemos de atender, para enfocar nuestros esfuerzos en lo que más se necesita, haciendo un trabajo congruente, coordinado, enfocado, responsable y comprometido.

Somos un municipio donde la tierra que nos une sigue delante de la mano de la gente y queremos avanzar a pasos firmes hacia un desarrollo parejo, para mejorar cada colonia y comunidad.

Seguiremos adelante, trabajando con fuerza para dar resultados y responder a la confianza que han depositado ustedes en este proyecto.

Muchas gracias.



Lic. Claudia Silva Campos

Presidenta Municipal de Acámbaro

II. Introducción

Este Programa tiene como base, el análisis del Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2021 – 2024, la normativa vigente, así como la participación de miembros de la administración pública municipal y del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Acámbaro, con las aportaciones de trabajadores, empresarios, profesionistas, académicos, estudiantes, deportistas, organizaciones de la sociedad organizada, colegios, asociaciones civiles y agrupaciones gremiales, entre otros actores.

La estructura del Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024, se integra bajo 4 ejes estratégicos de gobierno:

- **Impulso al Desarrollo Social y Humano de los Acambarenses.**
- **Impulso al Desarrollo Económico de los Acambarenses.**
- **Impulso a la Seguridad Pública de los Acambarenses.**
- **Impulso al Desarrollo Institucional de la Administración Pública Municipal.**

En ellos se detallan los objetivos, metas y estrategias que asegurarán un resultado favorable en el accionar de los programas y proyectos que propiciarán el desarrollo integral de Acámbaro.

La elaboración de este Programa de Gobierno Municipal tiene sustento en el Plan de Desarrollo Municipal 2040 en los que se estipulan las líneas estratégicas de trabajo orientadas a maximizar, eficientar y focalizar los recursos para el desarrollo del municipio en beneficio de la sociedad acambarenses y con visión a largo plazo. Siendo éstos, instrumentos de planeación esenciales para la gestión de las organizaciones de la administración pública municipal, y la medición del desempeño de sus acciones, coordinado por la Dirección Municipal de Planeación (DMP) de Acámbaro.

La convicción de la Presidenta Municipal, en el presente Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024, es hacer de nuestro municipio más competitivo con la generación de inversiones, talentos y brindar las mejores oportunidades destacando en ese sentido los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), buscando que el municipio se alinee a los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a nivel Internacional, donde resaltan aspectos fundamentales como la sostenibilidad y la inclusión social.

La generación de los ejes estratégicos son el resultado de la integración de demandas ciudadanas y un diagnóstico actual e integral, que se caracteriza por las necesidades, problemáticas, amenazas y oportunidades existentes en cada uno de los ámbitos de la vida municipal, para dar resultados a la tierra que nos une.

III. Marco de referencia

El Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024 del Municipio de Acámbaro se fundamenta en el marco de los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal con el propósito de garantizar la congruencia entre los mismos. En tal sentido, el marco jurídico, ordenamientos e instrumentos que avalan la elaboración del **Programa de Gobierno Municipal** son:

3.1 Marco jurídico

Marco Federal

El Programa de Gobierno 2021-2024 está fundamentado a nivel federal en lo establecido en el artículo 26 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**¹, el cual se refiere a la organización de un sistema de planeación democrática, así como, los artículos 2 y 20 de la **Ley de Planeación Federal**².

Ley de Planeación Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** [...]

Artículo 20

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta Ley [...]

Marco Estatal

Constitución Política de Guanajuato³

- En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁴

- La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1°, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁵

- El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato⁶

- La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título Quinto, Artículos 95 a 99 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte,

en los Artículos 102, 103 y 105 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Marco Municipal

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto⁷

- Refiere la vinculación con el Plan de Desarrollo en sus artículos 10 y 11, que establece que “las Dependencias, Organismos, y Unidades Administrativas Municipales, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas y prioridades para el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, de Gobierno y los Programas Operativos Anuales (POA’s). Adicionalmente, en su artículo 100 fracciones I y II, establece que es atribución de la Dirección Municipal de Planeación recabar la información de las diversas áreas que integran la Administración Pública Municipal y así, coordinar la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación implementados en el Municipio.

3.2 Proceso de participación social

El Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024 se realiza en diferentes etapas en su elaboración, involucrando en cada proceso con diferentes actores tanto del ámbito municipal, de la sociedad civil organizada, así como del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Se inició el proceso de elaboración de la estructura y diseño del Programa de Gobierno Municipal el día 22 de noviembre de 2021, para después continuar con la elaboración de objetivos, metas y estrategias con cada dirección de la administración municipal, donde propusieron acciones a realizar durante los 3 años para su integración en el documento.

El resultado de esta mesa de trabajo fue la participación ciudadana donde se tomaron las propuestas de los participantes para la integración y validación de los proyectos emblema donde se podrán consultar en el apartado correspondiente, donde la administración y más en concretamente la Presidenta Municipal se compromete a realizar durante su gestión.

Con el análisis de la caracterización del municipio y la alineación de los ejes estratégicos y a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2040, fue necesario segmentar por grupos de trabajo, para detectar las problemáticas de cada ámbito de desarrollo en el diagnóstico estratégico. El esquema fue el siguiente:

Grupo de trabajo Eje 1 Impulso al Desarrollo Social y Humano de los Acambarenses:

- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de la Mujer
- Jefatura de Derechos Humanos
- SMDIF
- COMUDE
- IMCA

Grupo de trabajo Eje 2 Impulso al Desarrollo Económico de los Acambarenses:

- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
- Desarrollo Rural
- Movilidad
- Transporte Público

Grupo de trabajo Eje 3 Impulso a la Seguridad Pública de los Acambarenses:

- Dirección General de Seguridad Pública
- Coordinación de Prevención del Delito
- Coordinación de Protección Civil

Grupo de trabajo Eje 4 Impulso al Desarrollo Institucional de la Administración Pública Municipal:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Juzgado Municipal
- Contraloría Municipal
- Atención Ciudadana
- Dirección de Servicios Públicos
- JUMAPAA
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Ecología
- Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
- Dirección Municipal de Planeación
- OME Acámbaro

La conformación de cada grupo surgió en función a las actividades afines a los distintos ejes de gobierno, en algunos casos existieron direcciones y dependencias que por su naturaleza estuvieron presentes en dos o más grupos de trabajo.

Además, se llevó a cabo el proceso de conformación del COPLADEM, aprobándose por el H. Ayuntamiento, quedando asentado en el Acta número 14 en sesión ordinaria de ayuntamiento donde tomaron protesta los integrantes del mismo, celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

De forma posterior, se realizó una consulta social y participación ciudadana con los miembros COPLADEM, quienes opinaron sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual administración. Los resultados se dieron a conocer a nuestra presidenta municipal de las propuestas por comisión, quienes enriquecieron y priorizaron las acciones para el Programa de Gobierno, lo cual se generó a través de los coordinadores de las comisiones de trabajo resultando las propuestas generadas en conjunto con las dependencias y entidades de la administración municipal, concluyendo con observaciones y sugerencias para la mejora de los objetivos, estrategias, acciones y los proyectos emblemas.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Acámbaro 2021-2024 se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo con una visión al 2040, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y Plan Municipal de Desarrollo vigente

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno Municipal Acámbaro 2021 – 2024, es la siguiente:

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	PED1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	PED1.1.1.5 Incremento de niveles de cohesión social de las comunidades.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.1.1.6 Promoción de la innovación social con la participación de las y los ciudadanos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población.
	PED1.1.2.2 Profesionalización de las y los trabajadores de la salud, para la prestación de servicios accesibles, de calidad y con un trato humanitario con enfoque de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población.
	PED1.1.2.3 Fortalecimiento de las unidades médicas con equipo y tecnología que permita prestar servicios con los más altos estándares de calidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población.
	PED1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población
PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.	PED1.1.3.1 Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.3 Mejorar las condiciones de vivienda en el municipio.
	PED1.1.3.2 Creación de esquemas de urbanización progresiva, vivienda vertical y producción social de vivienda que contemplen los conjuntos de vivienda, los centros de población y la cultura del hábitat para mejorar el tejido social.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED1.1.3.3 Innovación estatal en materia de vivienda, que permita solucionar las necesidades habitacionales de forma más específica para los diferentes grupos de población, impulsando el desarrollo social.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.3 Mejorar las condiciones de vivienda en el municipio.
PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.	PED1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	PED1.2.1.2 Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	PED1.2.1.3 Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED1.2.1.4 Fortalecimiento de las capacidades del personal docente mediante actualizaciones que les permitan generar un ambiente adecuado para el aprendizaje significativo en la población escolar.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	PED1.2.1.5 Fomento del involucramiento de los padres y madres de familia y de la sociedad en la tarea educativa.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
PED1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	PED1.2.2.1 Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED1.2.2.2 Incremento de la empleabilidad de las y los egresados de la educación superior.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED1.2.2.3 Fomento de la movilidad interinstitucional de la población estudiantil y el personal docente y administrativo a nivel nacional e internacional.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.2 Garantizar la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED1.2.2.4 Impulso a la formación de capital humano de alto nivel académico en disciplinas emergentes y áreas estratégicas para el estado.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	PED1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	PED1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	PED1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población.
	PED1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED1.3.1.5 Fortalecimiento de los apoyos a los pueblos y las comunidades indígenas, para que logren consolidar la autogestión y la autodeterminación de sus comunidades con respeto a los derechos humanos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.1 Formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel competitivo con perspectiva de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.1.1.3 Fortalecimiento del sistema de protección social de las personas trabajadoras.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.1.1.4 Vinculación laboral entre el sector educativo y productivo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	PED2.1.2.1 Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED2.1.2.2 Aseguramiento de una infraestructura industrial y logística de vanguardia, que facilite y disminuya los costos para realizar de manera productiva de actividades económicas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	PED2.1.2.3 Promoción del estado para la atracción de inversiones.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense.	PED2.1.3.1 Diversificación de los productos, servicios y destinos de exportación.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.1.3.2 Promoción focalizada de productos y servicios guanajuatenses en el exterior.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.1.3.3 Consolidación de la asesoría técnica y jurídica para el proceso exportador.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.2.1.2 Desarrollo de clústers económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED2.2.1.3 Desarrollo de competencias y habilidades de la fuerza laboral y de una cultura empresarial de alta competencia con perspectiva de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.2.1.4 Desarrollo de proveeduría en el estado para consolidar las cadenas de valor, locales y globales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.1 Innovación del marco normativo e institucional del sector turístico.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.3.1.2 Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y valor agregado de la oferta turística.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.3.1.3 Incentivación a las inversiones, el capital y el financiamiento en el sector turismo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.3.1.4 Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo	PED2.4.1.1 Mantenimiento de un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.4.1.2 Creación de modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.1 Fortalecimiento del acceso al capital, al financiamiento y a la inversión pública y privada dirigidos a ciencia, tecnología e innovación.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED2.5.1.2 Generación de competencias y habilidades técnicas y gerenciales en el talento emprendedor, tecnológico, científico e innovador del estado en condiciones de igualdad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	PED2.5.1.3 Fortalecimiento de los esquemas de colaboración para la innovación abierta, la co-creación, el co-diseño y el trabajo en redes entre el sector académico, privado, gubernamental y la sociedad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED2.5.1.4 Impulso a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energías alternativas, limpias y renovables para respaldar el desarrollo económico y social del estado.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED2.5.1.5 Apoyo a la divulgación de la ciencia y la tecnología para la inclusión efectiva de la sociedad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED2.5.1.6 Incremento de la cobertura y la accesibilidad de los servicios de internet, para incrementar la inclusión digital.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	PED3.1.1.2 Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	PED3.1.1.3 Fomento de una conciencia para el uso racional y sustentable del agua en los diversos sectores de la población.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	PED3.1.1.4 Implementación de sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	PED3.1.1.5 Tratamiento de aguas residuales para el reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	PED3.1.1.6 Remediación de cauces y cuerpos de agua.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	PED3.1.1.7 Protección de las zonas de recarga de los acuíferos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED3.1.2.3 Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio estatal.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
PED3.1.3 Desarrollar los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.1 Control de las emisiones de gases de efecto invernadero.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.1.3.3 Promoción de medidas, acciones y proyectos para la adaptación de los asentamientos humanos a los efectos del cambio climático con enfoque de igualdad de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.1.3.4 Promoción y desarrollo de fuentes de energía renovables, así como incremento de la eficiencia energética.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.1 Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes en los tres órdenes de gobierno.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED3.2.1.3 Promoción del derecho a la ciudad y a la equidad e inclusión en los asentamientos humanos con perspectiva de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	PED3.2.1.4 Impulso a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de género y transparencia en el proceso de planeación y seguimiento.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.2.1.5 Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	PED3.2.2.5 Ampliación de la cobertura y la capacidad de las redes, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha y de energía eléctrica.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.1 Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para las mujeres, e incremente la movilidad interna en la entidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.2 Garantizar la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro.
	PED3.2.3.2 Implementación de un sistema de transporte multimodal, accesible, seguro y amigable con el medio ambiente.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.2 Garantizar la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro.
PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento de la sociedad.	PED4.1.1.1 Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del estado.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas técnicamente en información estratégica y en procesos de planeación integral orientadas a la solución real de las necesidades sociales y el equilibrio regional bajo criterios de inclusión e igualdad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.1.1.3 Consolidación del sistema estatal de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.1.1.4 Promoción de la participación de la sociedad a través de alianzas y mecanismos que permitan su involucramiento en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y del presupuesto estatal.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales de los servidores públicos en todos sus niveles	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez, inclusión e igualdad de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción.	PED4.1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.2.2 Impulso de la coordinación entre los tres poderes, órdenes de gobierno, sociedad y academia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.2.4 Capacitación permanente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, trámites, servicios y resultados de acción gubernamental.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia	PED4.1.3.1 Armonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	PED4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar las prestaciones de los servicios.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.4 Impulso la gestión del conocimiento, y el aprovechamiento de las tecnologías de la información, para contar con bancos de información robustos, eficientes y actualizados con información desagregada por sexo, grupo de edad, condición de habla indígena y por localidad para la toma de decisiones oportunas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.3.5 Impulso a la corresponsabilidad de los municipios en el combate a la corrupción.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	PED4.1.3.6 Promoción del asociacionismo municipal como base para el desarrollo regional y sostenible.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	PED4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.1 Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos.
	PED4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.1 Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos.
	PED4.2.1.6 Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de salud.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población
PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal.	PED4.2.2.1 Fortalecimiento de la autonomía de todos los órganos de procuración, defensoría y jurisdiccionales como medio para garantizar que la aplicación de la justicia sea imparcial, incluyente y con perspectiva de género.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED4.2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura, el equipo tecnológico y los recursos de las instituciones encargadas de operar el sistema de justicia penal.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED4.2.2.3 Implementación de esquemas de seguimiento y evaluación con perspectiva de género dentro de las instituciones del sistema de justicia penal en los que participe corresponsablemente la ciudadanía.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	PED4.2.2.6 Difusión entre la ciudadanía de sus derechos y obligaciones con enfoque incluyente, para hacerlos valer ante las instancias encargadas de administrar la justicia.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales	PED4.2.3.1 Fortalecimiento de la autonomía de los agentes promotores y ejecutores de las diferentes instancias que participan en el proceso de administración de justicia para lograr un desempeño imparcial apegado a derecho y con	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
s relacionadas con la justicia cotidiana.	perspectiva de género.	
	PED4.2.3.2 Armonización de la legislación local con la normatividad federal e internacional para dar vigencia a la defensa de los derechos humanos con enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el combate efectivo a la corrupción.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.4 Difusión entre los diferentes sectores de la población de sus obligaciones y derechos con perspectiva de género en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.5 Seguimiento y evaluación a las personas que operan el sistema de justicia, de manera que su actuación se circunscriba en los términos establecidos por la ley.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.6 Promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias que contribuyan a una resolución más ágil, armónica y con menor carga para el sistema de justicia y la ciudadanía.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.7 Revisión y agilización de los procesos judiciales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.8 Formación y certificación de las y los abogados litigantes, las y los jueces y todo el personal que labora en las instituciones de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones en un marco de respeto y promoción y protección de los derechos humanos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	PED4.2.3.9 Fortalecimiento de los tribunales en materia administrativa y laboral, con el fin de garantizar la justicia en estos rubros.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del PED 2040 y PGM 21-24

3.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente:

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
1. Fin de la Pobreza.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.3 Mejorar las condiciones de vivienda en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.3 Mejorar las condiciones de vivienda en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
2. Hambre Cero.	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	
	2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a las familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a las familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
3. Salud y Bienestar.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población.
	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.2 Garantizar la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro.
	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.3 Establecer operativos de apoyo en situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre.
	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.3 Establecer operativos de apoyo en situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	nacional y mundial.	
4. Educación de Calidad.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
5. Igualdad de Género.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.1 Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población. PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
		municipal.
6. Agua Limpia y Saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
7. Energía Asequible y no Contaminante	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación del mundo y la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menoscación).	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
9. Industria, Innovación e Infraestructura.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.2 Garantizar la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	10a. Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.3 Mejorar las condiciones de vivienda en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 2.2 Garantizar

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.2 Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.3 Establecer operativos de apoyo en situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
12. Producción y Consumo Responsables.	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
	12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	locales.	
13. Acción por el Clima.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
14. Vida submarina.	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
	14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.
15. Vida de Ecosistemas Terrestres.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.3 Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	
	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.
	15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.1 Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 3.1 Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos. PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.1 Salva-

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	guardar la integridad y derechos de los ciudadanos. PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.1 Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos. PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.1 Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 1.4 Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	PGM 21-24: OBJETIVO: 3.2 Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.2 Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal. PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
17. Alianzas para lograr los Objetivos.	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.4 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
	17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 2.1 Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.
	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.
	17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.	PGM 21-24: OBJETIVO: 4.3 Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del ODS y PGM 21-24

IV. Diagnóstico

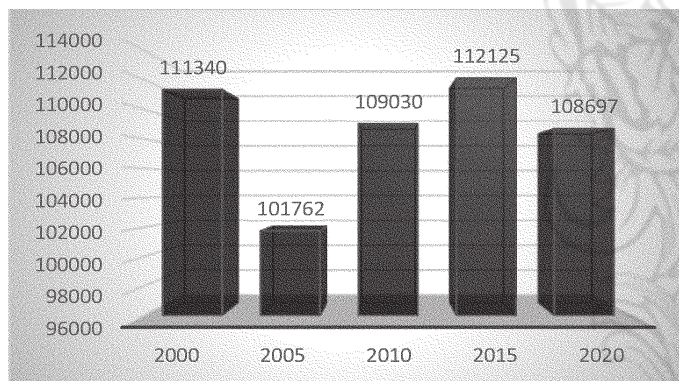
4.1 Información general del municipio

4.1.2 Distribución territorial de la población

Un elemento de gran relevancia para pronosticar el futuro de un municipio radica en el análisis de los datos sobre los cambios que ha tenido la población y las características de ésta a través del tiempo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para el año 2010, Acámbaro presentó una población de 109 mil 30 habitantes, en el intercensal aplicado para el 2015 contaba con 112 mil 125 habitantes y en último censo tiene una población de 108 mil 697 habitantes, esto significa que en el último quinquenio la población tuvo paulatina disminución de la población, con una tasa de disminución equivalente a 3.0 por ciento o de aproximadamente 3 mil 428 habitantes.

Gráfico 1. Municipal. Población total de Acámbaro. 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

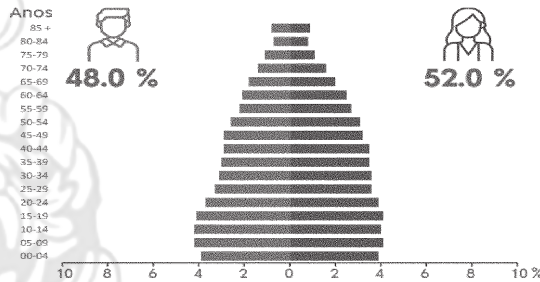
4.1.3 Crecimiento y edad mediana de la población

Como se puede observar en la siguiente imagen del total de la población, el 48.0 por ciento equivalente a 52 mil 208 habitantes son hombres, mientras que el 52.0 por ciento o 56 mil 489 son mujeres. Los porcentajes por sexo se basan en la población municipal en números absolutos.

La población acambarenses cuenta con una edad mediana de 32 años; en el caso de las mujeres se cuenta con una edad de 33 años, mientras que los hombres cuentan con una edad mediana de 30 años. Por lo que se puede decir que la población hace de Acámbaro un municipio adulto.

Finalmente, el municipio tiene una relación hombres-mujeres de 92.42 por ciento, siendo que por cada 100 mujeres habitan alrededor de 92 hombres.

Imagen 1. Municipal. Población por edad y sexo. 2020.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

Respecto a la relación de la población por edad podemos observar que existe mayor población femenil con el 52 por ciento de la población total de los acambarenses, mientras que hay mayor población de 35 a 59 años.

Tabla 1. Municipal. Relación de Población por Edad y Sexo. 2020.

Relación hombres-mujeres,	92.4
Grupo 0 a 17 años	31,777
Grupo 18 a 34 años	26,470
Grupo 35 a 59 años	32,083
Grupo 60 y más	18,338
Población total	108,697

4.1.4 Migración

La población migrante que reside en el municipio es del 3 al 13 por ciento y las causas de migración son: familiar con un 56.67 por ciento, trabajo 23.54 por ciento, estudios 4.28 por ciento, 2.39 por inseguridad delictiva y el 13.12 otros⁸.

En Acámbaro para el 2018, el subsidio a la economía familiar por parte de los migrantes fue muy significativo, fue un total de 111.43 millones de dólares⁹.

4.1.5 Extensión Territorial

El municipio tiene una superficie territorial 877.8 km², que representa el 2.9 por ciento del territorio estatal, con una densidad de población de 123.8 hab./km², presenta una dispersión significativa de la población, en 212 localidades, las localidades con mayor población es la cabecera municipal con 56 mil 597 habitantes equivalente al 52.06 por ciento de la

población total, en segundo lugar Irámuco con una población de 6 mil 275 habitantes siendo el 5.77 por ciento, y en tercer lugar Parácuaro con una población de 4 mil 159 habitantes igual al 3.8 por ciento y los 41 mil 666 habitantes el 38.37 por ciento distribuidas en el resto de las demás localidades¹⁰.

4.1.6 Agua

El municipio se localiza dentro de la región hidrológica del Río Lerma, mismo que cruza la superficie municipal con dirección este-oeste, captando un gran número de escurrimientos provenientes de las zonas elevadas. Entre los arroyos más importantes se encuentran: Oyamel, Sanguijuela, Nacional, Tarandacuao, La Luna, San José Cahuaro, San Antonio, Rancho Viejo y El Tigre.

Se cuenta con dos importantes cuerpos de agua: la Laguna de Cuitzeo, localizada al suroeste del municipio y la Presa Solís, la más grande del estado de Guanajuato, sirve para control de avenidas y el riego agrícola; su vaso tiene una longitud de 22 kilómetros, con una capacidad de 1,070 millones de m³ que irrigan 120,000 hectáreas y una fuente o manantial de aguas alcalinas llamada San Nicolás con 32°C; además de 2 presas de menor tamaño de nombre Santiaguillo y Santa Clara. Los principales bordos son: el Potrerito, San Niño, Piedras Azules y por otra parte existen 217 pozos profundos para riego. El río Lerma es el principal cauce de la cuenca, cruzando el acuífero en dirección norponiente hasta el poblado de Obrajuelo, en el municipio de Acámbaro y sigue su camino hacia el municipio de Salvatierra con rumbo preferentemente hacia el norte.

El servicio proporcionado a la ciudadanía es a través del Organismo Operador de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro (JUMAPAA), contando con 19 813 tomas con servicio de agua potable equivalente a 192 732 mil km de red de agua potable y 141 410 mil km de red de drenaje sanitario y contando con 2 plantas de tratamiento de aguas residuales operando.

4.1.7 Clima

En el municipio existen dos tipos de clima: semicálido y subhúmedo, siendo los meses más calurosos, los correspondientes a mayo y junio, con una temperatura máxima de hasta 35°C; los meses más fríos, diciembre, enero y febrero con una temperatura mínima promedio de 5°C y hasta -2°C y su temperatura media anual es de 18°C.

4.1.8 Suelo

Parte de la superficie territorial del municipio, contiene vegetación de matorral xerófilo; mientras que en la sierra de Tócuaro y los Agustinos, se encuentran manchones de bosque de encino y bosque de pino–encino.

Contando con 1 área natural protegida denominado Sierra de los Agustinos con un total de 19,246 hectáreas totalmente protegidas y utilizadas como ecoparque turístico del municipio.

4.1.9 Fauna

Para el bosque de encino y de pino-encino, existen mamíferos como el venado cola blanca, armadillo y una gran variedad de aves, como grulla, tordo, urraca, gorrión, ceniztonle, cuitlacoche; reptiles como lagartijas, serpientes coralillos, alicantes y de cascabel, así como amplia diversidad de artrópodos como arácnidos e insectos.

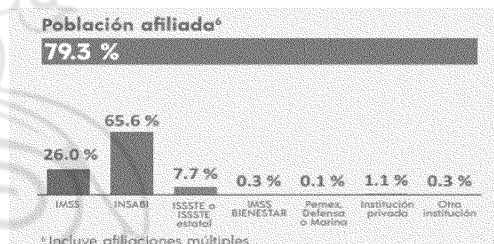
Para la Presa Solís y el Lago de Cuitzeo, se reportan especies acuáticas y semiacuáticas como aves migratorias y residentes como el pato, garza y las güilotas, así como otras especies de reptiles, anfibios, peces y crustáceos como, víboras de agua, ajolote, bagre, tilapia, carpa, charal, camarón dulce, entre otros. Dentro de la fauna estacionaria encontramos especies como: coyote, conejo, liebre, zorrillo, ardilla y rata de campo tanto gris como blanca.

4.2. Impulso al Desarrollo Social y Humano de los Acambarenses

4.2.1 Cobertura de servicios de salud

En el municipio de Acámbaro en el Censo de Población 2020 de INEGI el porcentaje de población afiliada a servicios de salud es del 79.3 por ciento lo que equivale a 86 mil 174.98 personas, mientras que el 20.72 equivalente a 22 mil 522.02 personas no están afiliadas a ningún servicio de salud, lo que ha marcado una disminución a diferencia de lo que señalaba la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, que señalaba, que el 89.9 por ciento de los acambarenses contaban con cobertura de salud.

Imagen 2. Municipal. Afiliación a Servicios de Salud. 2020.



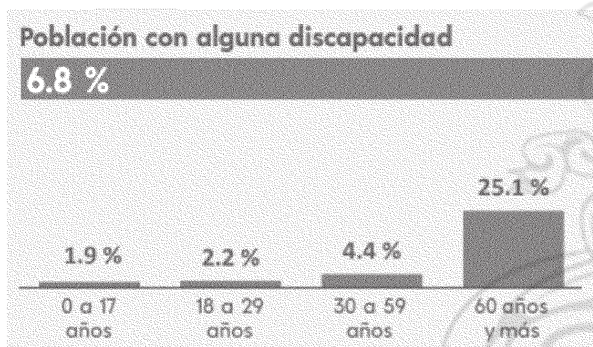
El equipamiento para atender la salud pública en el municipio está integrado por 26 unidades de atención médica, de las cuales 1 corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1 del Instituto del Seguro social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 24 unidades a la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato (SSG), esta última concentra el mayor número de unidades médicas, las cuales dan servicio a la población sin derechohabiencia y a los afiliados al INSABI. En Acámbaro se cuentan también 8 centros de atención de salud privado (2020).

En el municipio de Acámbaro debido a la pandemia Covid-19, tuvimos a partir de que empezó la pandemia hasta la actualidad enero 2022 un total de 4 mil 724 casos confirmados de los cuales lamentablemente tuvimos 261 defunciones, siendo hasta la fecha un problema que ha perjudicado a los acambarencos y que debido a ello se implementan medidas sanitarias para prevenir más contagios.

Así mismo se ha llevado a cabo un esquema de vacunación con un total de 48 mil 490 dosis aplicadas.

En el municipio se tienen registradas a personas con algún tipo de discapacidad en 2020, un total de 7,391 personas; que representan el 6.8% de la población municipal y de los cuales el 1.9 por ciento es la población de 0 a 17 años, el 2.2 por ciento de 18 a 29 años, el 4.4 por ciento de 30 a 59 años y el 25.1 por ciento de 60 años y más.

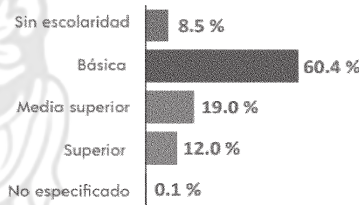
Imagen 3. Municipal. Porcentaje de personas con alguna discapacidad. 2020.



4.2.2 Cobertura de servicios de educación

La escolaridad promedio, analfabetismo y rezago educativo de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Acámbaro, la población sin escolaridad es de un 8.5 por ciento, la que cuenta con nivel de escolaridad básica es de un 60.4 por ciento, con nivel medio superior 19.0 por ciento, con nivel superior 12.0 por ciento y el 0.1 por ciento no especificado, la población medida es de 15 años y más.

Imagen 4. Municipal. Porcentaje de población con alguna discapacidad. 2020.



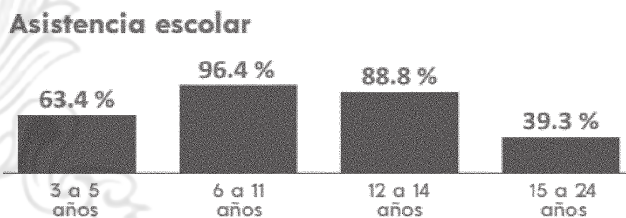
⁵ De 15 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

La tasa de alfabetización es de 15 a 24 años con un 99.2 por ciento y de 25 años y más con un 90.9 por ciento.

En cuanto a la asistencia escolar, encontramos que asisten el 63.4 por ciento de una edad de 3 a 5 años, el 96.4 por ciento de una edad de 6 a 11 años, un 88.4 por ciento de 12 a 14 años y 39.3 por ciento de 15 a 24 años.

Imagen 5. Municipal. Porcentaje de asistencia escolar. 2020.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

Así mismo, hay 7 mil 739 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 7 mil 053 saben leer y escribir, lo que representa al 91.1 por ciento. En el caso de los hombres, para el mismo sector de la población, se registraron 8 mil 076 habitantes, de los cuales 7 mil 276 saben leer y escribir, lo que representa al 90.1 por ciento de los mismos.

Al abordar el tema de alfabetización, en el municipio hay 43 mil 490 mujeres de 15 años y más, de las cuales 40 mil 180 son alfabetas, lo que representa al 92.4 por ciento. En el caso

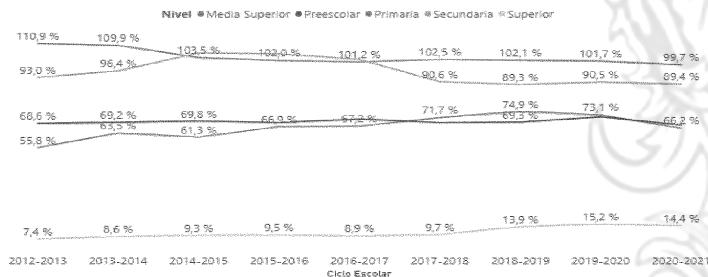
de los hombres, para el mismo sector de la población, se registraron 38 mil 840 habitantes, de los cuales 36 mil 069 son alfabetas, lo que representa al 92.9 por ciento de los mismos.

Según la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el municipio de Acámbaro para el ciclo 2018-2019, se tiene una tasa de eficiencia terminal en niñas de primaria de 97.4 por ciento, mientras que la tasa de eficiencia terminal para los niños es del 92.9 por ciento.

La infraestructura educativa el municipio de Acámbaro cuenta con un total de 254 escuelas, de las cuales hay una escuela especial, 87 preescolares, 98 primarias, 38 secundarias, 24 de media superior y 7 de nivel superior, se cuenta con 1 mil 455 docentes y una matrícula estudiantil de 25 mil 657 alumnos.

En el nivel educativo de primaria está muy cerca de cubrir el 100 por ciento; dando una cobertura del 99.7 por ciento, sin embargo, en los niveles de secundaria es una cobertura de 89.4 por ciento, preescolar con 67.8 por ciento, educación media superior con 66.2 por ciento es por ello que existe mayor reto que cubrir.

Imagen 6. Municipal. Tasa bruta de escolarización (cobertura). Ciclo escolar 2012-2013 al 2020-21



Tasa Bruta de Escolarización (Cobertura)

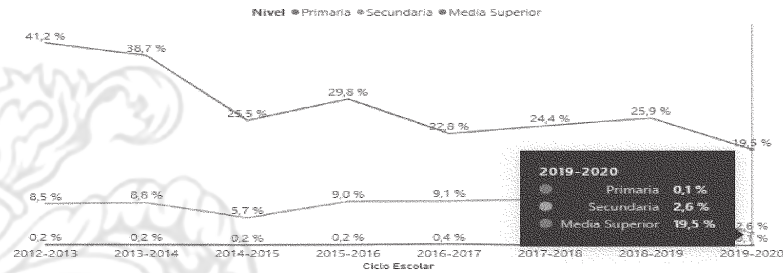
Proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel.

Nivel	Cobertura
Preescolar	67.8 %
Primaria	99.7 %
Secundaria	89.4 %
Media Superior	66.2 %
Superior	14.4 %

Fuente Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato www.seg.guanajuato.gob.mx

Un indicador muy importante sobre el desempeño escolar es la reprobación; en el nivel de educación primaria la reprobación es mínima, al final del ciclo 2019-2020 la tasa de reprobación reportada fue de sólo uno por ciento. En ese mismo periodo la reprobación en el nivel secundaria fue de 2.6 por ciento, en el nivel medio superior de 19.5 por ciento.¹¹

Imagen 7. Municipal. Tasa de reprobación (porcentaje). Ciclo escolar 2012-2013 al 2019-20



Reprobación
 Porcentaje de alumnos que al final del ciclo escolar no acreditaron los conocimientos establecidos en los planes y programas de estudio respecto al total de los inscritos. En primaria designa el porcentaje de alumnos que debe repetir el grado. En secundaria y Educación Media Superior, refiere al porcentaje de alumnos que no acreditó una o más materias y debe regularizarlas.

Nivel	Reprobación
Primaria	0.1 %
Secundaria	2.6 %
Media Superior	19.5 %

Fuente Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato www.seg.guanajuato.gob.mx

La eficiencia terminal en el sector educativo mide, en el nivel de primaria reportó una eficiencia terminal del 95.2 por ciento, el nivel de secundaria tuvo una eficiencia terminal del 87.1 por ciento en tanto que la eficiencia terminal en el nivel de educación medio superior fue de 64.3 por ciento.

Los estudiantes matriculados en licenciaturas en el municipio en el ciclo escolar 2016-2017 ascendieron a 1 mil 242 estudiantes. De ellos el 54.9 por ciento se inscribieron en carreras pertenecientes a las ciencias sociales, administración y derecho, en tanto que el 33.9 por ciento están inscritos a técnicos superiores universitarios y restante 11.1 por ciento en diferentes ingenierías. En nivel de postgrados no se encuentra registro de matrículas en el municipio de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)¹².

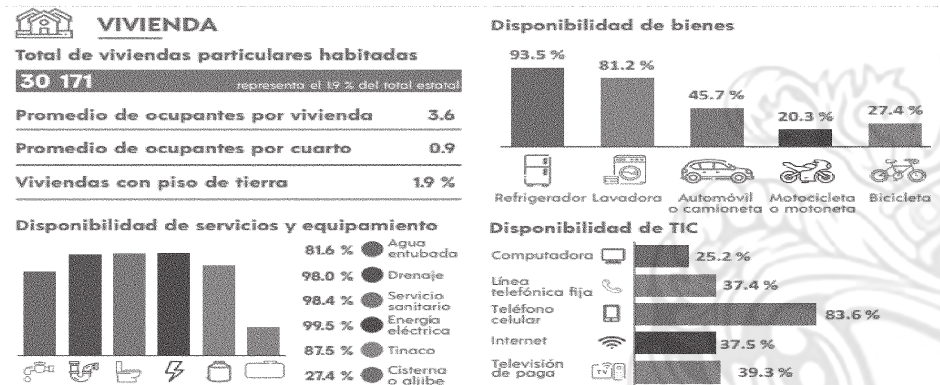
4.2.3 Cobertura de las viviendas

Datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020 se encuentran 30,171 viviendas habitadas las cuales el promedio de ocupantes por vivienda es del 3.6 por ciento, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es del 0.9 por ciento y el 1.9 por ciento son viviendas con piso de tierra.

El 81.6 por ciento de las viviendas disponen de agua entubada de la red pública, el 98 por ciento cuentan drenaje, el 98.4 por ciento cuentan con servicio de sanitario, el 99.5 por ciento cuentan con energía eléctrica, el 87.5 por ciento cuentan con tinaco y el 27.4 por ciento cuenta con cisterna o aljibe.

De las viviendas, el 25.2 por ciento cuentan con computadora, el 37.4 por ciento con línea telefónica fija, el 83.6 por ciento cuenta con teléfono celular, el 37.5 por ciento con servicio de internet y el 39.3 por ciento de las viviendas cuenta con servicio de televisión de paga.

Imagen 8. Municipal. Porcentaje de población con servicios en la vivienda. 2020.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

Respecto a la jefatura por sexo en los hogares, para 2020 de los 30 mil 171 hogares existentes en el municipio, 10 mil 701 tenían como jefa de familia a una mujer, mientras que los 19 mil 470 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 35.5 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 64.5 por ciento.

4.2.4 Grupos Vulnerables

La pobreza es uno de los principales factores que impiden mejorar las condiciones de vida de la población, no es un fenómeno aislado es la resultante de una combinación de factores sociales que se reproducen a lo largo del tiempo y que trascienden las generaciones.

En México, el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es la instancia que establece los lineamientos de identificación y medición de la pobreza.

El informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social ¹³ en el municipio de Acámbaro 2021, destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido y de acuerdo a la población 2021, Acámbaro cuenta con 119 mil 875 personas, de las cuales 5 mil 72 se encuentran en pobreza extrema, mientras que 50 mil 765 en pobreza moderada y 27 mil 387 se encuentran vulnerables por carencias.

Algunos de los indicadores de carencias sociales en el municipio son: 21 mil 991 personas con rezago educativo, 9 mil 958 con carencia de acceso a los servicios de salud, 68 mil 75 con carencia de acceso a la seguridad social, 5 mil 651 con carencias de calidad y espacios en la vivienda, 12 mil 441 con carencia de servicios básicos en la vivienda y 27 mil 392 con carencia de acceso a la información.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo del año 2020 se observa que la población en pobreza era del 52.9 por ciento, de la cual 48.1 por ciento era pobreza moderada, mientras que el 4.8 por ciento de pobreza extrema.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Acámbaro, realiza una celebración anual dedicada los niños, a la fraternidad y a la comprensión de la infancia. Organizando actividades culturales y de entrenamiento, así como eventos de carácter artístico para promover el bienestar y los derechos de los niños.

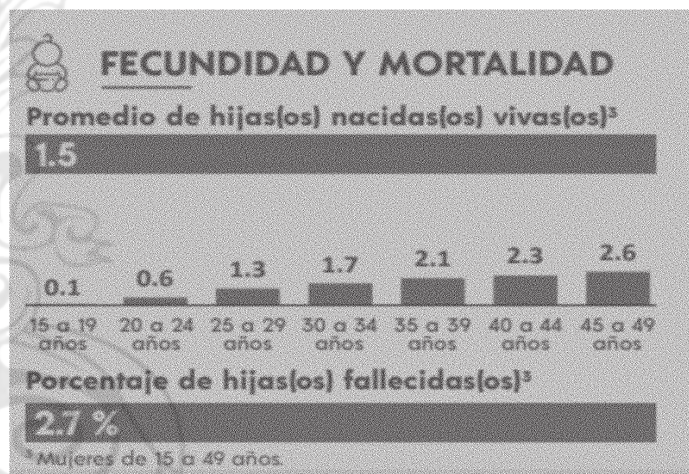
La población acambarenses cuenta con una edad mediana de 32 años; en el caso de las mujeres se cuenta con una edad de 33 años, mientras que los hombres cuentan con una edad mediana de 30 años. Por lo que se puede decir que la población hace de Acámbaro un municipio adulto.

Por medio del Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, se estimó que en el municipio de Acámbaro había 31 mil 771 menores de 18 años, que representan el 29.23 por ciento de la población total del municipio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo octavo, menciona: “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento” y el Estado garantiza el cumplimiento de estos derechos a través del registro civil, el cual abre el acceso a diversos servicios, como los de salud y educación.

Otro aspecto fundamental en atender en los niños, niñas y adolescentes (NNA) es la educación.

Imagen 9. Municipal. Fecundidad y mortalidad. 2020.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

En referencia a la población de personas mayores o ancianas en 2020 en el Censo de Población y Vivienda del INEGI, 18 mil 338 personas son adultos mayores, lo que equivale al 16.87 por ciento de la población del Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), que trabaja con estrategias conjuntas en donde dependencias como los centros de salud, instituciones educativas, desarrollo social y atención ciudadana, trabajan para dar respuestas integrales a la problemática de la tercera edad. Además, cuenta con un Centro de Desarrollo Gerontológico en donde impulsan actividades de esparcimiento y recreación, activación física, culturales y sociales, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, talleres y conferencias. Acciones que mejoran la calidad de vida para lograr que los Adultos Mayores de Acámbaro lleguen a tener un envejecimiento activo y saludable.

4.3. Impulso al Desarrollo Económico de los Acambarenses

4.3.1 *Economía principal del municipio*

El principal motor económico del municipio lo constituye la agricultura, derivado del buen factor hidrológico y la calidad de la tierra con un 46.6 por ciento apto para la agricultura mecanizada, un 9.0 por ciento para la actividad mecanizada de forma estacional, además del 5.5 por ciento apto para la agricultura con tracción animal estacional, alcanzado una superficie de siembra de 33 mil 938 hectáreas; conformada por diversos productos que se comercializan en el propio Municipio, en el Estado, el país y actualmente, una buena parte se exporta a diferentes partes del mundo.

Nuestro municipio también se ha destacado en el sector ganadero. Actualmente, con una producción de más de 4 mil 000 toneladas anuales, conformada de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, gallináceo, y de guajolote; lo que, si bien no nos ubica entre las mayores potencias de producción ganadera, si es significativo en el rubro, como también el incremento y la calidad de la producción lo han sido.

A lo anterior podemos agregar la obtención de productos pecuarios, en específico la leche derivada de ganado bovino, que ha logrado tasas de casi el 5 por ciento a nivel estatal; apartado al que podemos sumar la producción del lácteo emanado de ganado caprino.

El comercio se ha consolidado como motor económico del Municipio, principalmente en lo referente a la promoción y comercialización de productos básicos a través de los mercados públicos, tiendas de autoservicios y el pequeño comercio, superando los 5 mil establecimientos en la actualidad.

Por tal razón, deben mejorarse los mercados existentes, con la finalidad de hacerlos más atractivos al consumidor, y por ende generar un incremento en el volumen de ventas y la formalización del sector comercial. Otro medio de distribución está conformado por los tianguis comerciales, mediante los cuales se traslada la mercancía a las diversas comunidades y colonias en la cabecera.

Actualmente la estimación de la población ocupada es de 33 mil 655 habitantes, de esta población pertenece el 14.1 por ciento al sector primario, 24.6 por ciento al sector secundario, 19.6 por ciento al sector comercial y 40.1 por ciento al sector de servicios.

El empleo le corresponde un 22.5 por ciento al sector de funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, 12.7 por ciento al sector de trabajadores agropecuarios, 23.4 por ciento al sector de trabajadores de la industria, 40.1 por ciento al sector de comerciantes y trabajadores en servicios diversos y 1.1 no especificados, que da como resultado que el 72.8 por ciento de las personas económicamente activas son asalariadas y el 25.9 por ciento no son asalariadas, según datos obtenidos del INEGI datos del censo 2020.

4.3.2 Turismo de Acámbaro

El turismo poco a poco se ha incorporado como un factor económico relevante; convirtiéndose las temporadas de fin de año, Semana Santa y verano, en un detonante de la economía municipal, dado que un importante número de migrantes visitan el municipio. A su vez, el turismo nacional comienza a interesarse por lugares tranquilos y económicos como Acámbaro; por lo que habrá de impulsar esta actividad, brindando un mayor apoyo al sector y a los prestadores de servicios turísticos en sus diversos giros.

Por lo anterior, resulta necesaria una mayor la vinculación del sector turístico con el gubernamental, para unir esfuerzos que, de manera coordinada, difundan y exalten los elementos que conforman el patrimonio histórico y natural del municipio, generando un compromiso formal para ofertar servicios turísticos de calidad y, por ende, el crecimiento y desarrollo del sector.

Respecto a los servicios característicos en Acámbaro, hay un total de 50 actividades económicas que brindan algún tipo de servicio, predominando los negocios que ofrecen alojamiento; en su mayoría hoteles, seguido de moteles y por último se encuentran las pensiones y casa de huéspedes. Después están las líneas que ofertan servicios de transporte con 16 empresas en total. Como último indicador de los servicios característicos, tenemos aquellos negocios de promoción turística, como: las agencias de viajes, concentrándose únicamente 8 de ellas y 2 operadores turísticos en el municipio.

Referente a los establecimientos que se dedican a la venta de bienes no característicos son: 1 mil 664 negocios que se dedican a la venta de alimentos y bebidas, entre ellos se encuentran: comercios al por mayor y por menor de alimentos, bebidas, embutidos, carnes, semillas, pan; abarrotes, minisúper, misceláneas, entre otros.

También hay 369 comercios que se dedican a la venta de ropa y calzado; 32 en dónde venden libros, revistas y periódicos; 955 venden productos farmacéuticos y de aseo personal (aquí se incluyen también a las tiendas de abarrotes, misceláneas, minisúper, tiendas departamentales, farmacias y comercios al por mayor y menor).

Además, en el municipio se cuentan con: 459 restaurantes y bares, 5 líneas de transporte dentro del municipio (aquí no se incluyen la línea de transporte foráneo); 65 establecimientos que se dedican al servicio de entretenimiento, entre ellos están: salones

para fiestas o convenciones, casas de juegos electrónicos, museos del sector público y privado, parque de diversiones o temáticos. También hay 1 centro nocturno; 6 establecimientos con el servicio de cine o espectáculos; 18 comercios donde hay revelado y servicio de fotografía; 18 establecimientos que alquilan autobuses; 45 estacionamientos y otros.

En Acámbaro hay un total de; 3 mil 020 comercios referentes a la venta de bienes no característicos y; 602 establecimientos referentes a los servicios no característicos. Con respecto a los bienes característicos en el municipio, hay un total de 19 negocios referentes a esta categoría, de los cuales, 14 son de artesanías, y sólo 4 refieren a los establecimientos donde se pueden comprar maletas y trajes de baño (todos ellos referían a los comercios al por menor en tiendas departamentales), datos obtenidos del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021 del INEGI¹⁴.

4.3.3 Movilidad de Acámbaro

Sus principales vías de acceso comunican a la cabecera municipal con Salvatierra y Celaya a través de la carretera 51; con Jerécuaro, Coroneo, Zinapécuaro, Morelia y Guadalajara por la carretera 120; con Tarandacua, Maravatío y Ciudad de México por la carretera 61 y con Tarimoro y Querétaro por la carretera libre Estatal.

Actualmente se cuenta con el libramiento nor-poniente a la ciudad, el sur-poniente se encuentra atrasado en terracería para completar el anillo periférico de la ciudad.

El sistema de transporte de Acámbaro se encuentra integrado básicamente por el servicio de autobuses foráneos, urbanos, suburbanos y taxis, los cuales mantienen comunicado al Municipio tanto al interior de este, como hacia su región circunvecina.

En lo que se refiere al servicio de transporte público foráneo, éste lo proporcionan las siguientes líneas: Herradura de Plata, Autobuses de Occidente, Transportes Jerécuaro, Transportes Coroneo, Águila de Plata y Coordinados de Zinapécuaro, Pegasso, Flecha Amarilla; teniendo como principales destinos las ciudades de León, Celaya, México, Guanajuato, Moroleón, Morelia, Toluca y Matamoros.

Por su parte, el servicio de transporte al interior del municipio es cubierto por taxis, microbuses, ómnibus y minibús, los cuales cuentan con un parque vehicular de 149 unidades.

De acuerdo con información proporcionada por el área de Movilidad Municipal, las agrupaciones civiles de transporte que prestan el servicio en el Municipio son:

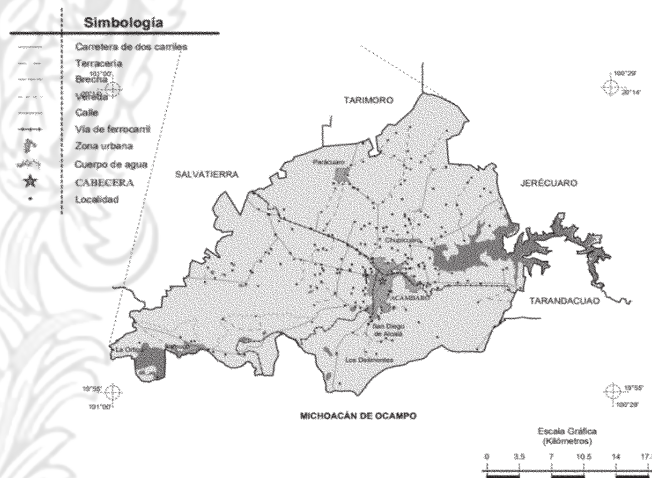
- Unión de Permisarios de Autotransportes de Acámbaro, A.C.(UPAAAC).
- Unión de Autotransportes Verdes de Acámbaro, A.C.(UVA).
- Transportes de Pasajes Aguilar S.A. de C.V.
- Autobuses de Chamácuaro, S.A. de C.V.

Es importante mencionar que el servicio de transporte no abarca la totalidad de las localidades que integran el municipio de Acámbaro, además de no satisfacer las necesidades de algunas que si cuentan con él; sumado a esto, se carece de infraestructura adecuada en los paraderos establecidos, tanto al interior de la cabecera municipal como en las principales vialidades.

La red ferroviaria existente en Acámbaro comprende un total de 68.07 kilómetros, de los cuales, 37.14 km van en dirección al municipio de Celaya, 18.47 hacia la ciudad de México y los restantes 12.46 km corren hacia Morelia; para tal efecto, se cuenta con una estación de ferrocarril ubicada en la cabecera municipal.

Es importante destacar que el ferrocarril sólo se utiliza para el transporte de carga. El ferrocarril dista a la ciudad de México a 282 kilómetros; a la ciudad de Uruapan Michoacán a 223 kilómetros; a la ciudad de Apatzingán Michoacán a 354 kilómetros y a la ciudad de Escobedo a 86 kilómetros.

Imagen 10. Municipal. Localidades e infraestructura para el transporte 2021.



Fuente: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Acámbaro, Guanajuato. 2021.

4.3.4 Desarrollo Rural de Acámbaro

De acuerdo al Censo de 2020 del INEGI, en el municipio de Acámbaro existen 212 localidades, concentrándose la mayoría de la población en la cabecera municipal con un 52.06 por ciento que corresponde a 56 mil 597 habitantes mientras en la zona rural se concentran el 47.94 por ciento de población de las cuales en las 2 zonas más importantes de la zona rural son: Irámucio que corresponde el 6.18 por ciento con 6,725 habitantes y en Parícuti el 3.82 por ciento con 4 mil 159 habitantes de la población total de Acámbaro y presentan problemáticas particulares como la baja cobertura de servicios públicos y

equipamiento, debido a condiciones de dispersión y baja accesibilidad, además de dificultades de conectividad y transporte. En materia de infraestructura productiva, existe escasa tecnificación en los sistemas de riego para la actividad agrícola, además de pocos programas de apoyo y financiamiento.

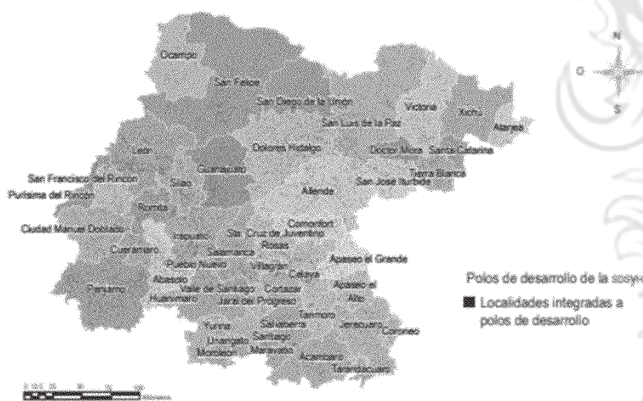
Para atender la problemática y los retos del ámbito rural, las localidades se clasifican de acuerdo con su ubicación, accesibilidad, vocación natural y productiva. En ese sentido, el municipio cuenta con 11 polos de desarrollo rural, de los cuales, 6 son predominantes agrícolas, 4 considerado mixto y 1 urbano.

Imagen 11. Municipal. Polos de desarrollo del Estado de Guanajuato. 2019.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Francisco Quezada (Comunicación personal, 21 de octubre de 2009).

Polos de desarrollo en Guanajuato



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo, Acámbaro 2040.

4.4 Impulso a la Seguridad Pública de los Acambarenses

4.4.1 Seguridad pública de Acámbaro

La seguridad pública en el municipio de Acámbaro es un tema que ha tomado una relevancia particular en los últimos años, que lo ha llevado a convertirse en una prioridad para las autoridades y una mayor exigencia por parte de los ciudadanos.

Acámbaro no ha estado exento de la ola de violencia que ha experimentado el Estado y el País que vive una auténtica epidemia de violencia, que en realidad entra en la clasificación

que el grupo de expertos ha denominado como una sindemia, es decir, un fenómeno que tiene raíces eminentemente sociales, y cuya solución o conjunto de soluciones rebasarían, por lo tanto, las “fronteras” del ámbito de la salud, educación, económica y seguridad.

Desde esta perspectiva, debe comprenderse que la violencia es compleja y multidimensional, pero que aún en esa condición tiene expresiones territoriales que obedecen a ciertas tendencias en las cuales se puede saber que hay una relación estadística muy fuerte entre distintas formas y manifestaciones de violencia.

En este tema es que la violencia que llega a concretarse en hechos delictivos es generalizada en todo el territorio nacional; no hay ninguna entidad del país en la que pueda decirse que se está en ruta de solucionar la problemática, y que se están modificando las condiciones estructurales que la generan.

Asimismo, se afirma en distintos espacios que la violencia en general tiene su origen en la pobreza y la marginación; sin embargo, aun con análisis no se ha encontrado evidencia estadística que confirme tal afirmación. En efecto, al haber hecho un análisis de regresión y de correlación entre las variables relativas al número de delitos denunciados y los porcentajes de personas con índices de delincuencia, e incluso los resultados muestran una correlación no significativa.

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), relativos al año del 2021, muestran que ese año ha sido el más violento de los últimos 30 años a nivel nacional; lo cual implica una cantidad muy alta de delitos de homicidios, lesiones, abusos sexuales, robos, fraudes, abusos de confianza, daños a propiedad, despojos, corrupción a menores, narcomenudeo, amenazas, falsificaciones, delitos contra el medio ambiente violencia de género y también de delitos contra la familia, entre otros. Así, respecto del delito de violación simple y equiparada, los datos oficiales muestran que el mes de noviembre del 2021 llegaron al Ministerio Público 1,871,808 casos de víctimas a nivel nacional.

Por el delito de Violencia Familiar, se tienen 233,978 víctimas de este delito nacional, de las cuales, 10 mil 649 en el estado de Guanajuato; 3 mil 473 en el estado de Querétaro; 3 mil 229 en el estado de Zacatecas; 11 mil 643 en el estado de Jalisco; 8 mil 394 en el estado de San Luis Potosí y 1 mil 86 en el estado de Michoacán; Que son los estados que colindan con el estado de Guanajuato.

En el caso del delito de abuso sexual, se tiene en las Procuradurías de los estados de la República un registro de 25 mil 565 casos. De éstos, 1 mil 170 casos fueron denunciados en el estado de Guanajuato: 517 en el estado de Michoacán; 2 mil 192 en el estado de Jalisco; 244 en el estado de Zacatecas; 584 en el estado de San Luis Potosí y 630 casos en el estado de Querétaro.

Por su parte, en el caso de los delitos relativos al incumplimiento de responsabilidades de asistencia familiar, de los cuales se tiene un registro de 21,606 casos hasta el mes de noviembre del 2021; en este indicador, Guanajuato tiene 1,913 casos registrados; Estado

de Michoacán tiene 131; Jalisco registra 0 casos; Zacatecas 584 casos; San Luis Potosí tiene 467 casos y el Estado de Querétaro 506 casos registrados.

Así, al llevar a cabo un análisis respecto de la violencia, lo que se tiene es un coeficiente muy alto de asociación estadística, la cual se ubica en un indicador de .981, en una escala de 0 a 1, donde un valor cercano a uno implica una asociación total entre delitos. Lo cual permite plantear, al menos de manera preliminar, que la violencia depende más allá de los recursos económicos o condición de pobreza, con atavismos culturales y sociales.

4.4.2 Prevención de la violencia en el municipio

La violencia contra las mujeres tiene diferentes caras, que van desde la agresión verbal, la violencia física hasta la muerte. La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en el municipio de Acámbaro durante el año 2020 fueron atendidas 96 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se iniciaron 100 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres.

Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2019 ocurrieron en el municipio de Acámbaro 20 casos de homicidios de mujeres.

En lo que respecta a los casos de feminicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **en el municipio de Acámbaro se ha registrado 1 caso de este delito tanto** en el 2019, como en el 2020.

En los reportes ciudadanos captados por el 911, en el año 2021 se recibieron 121 llamadas reportando agresión o violencia familiar.

El **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)** crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.

Genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida.

Imagen 12. Municipal. Casos de violencia y modalidad de violencia. 2021.



Fuente IMUG www.imug.guanajuato.gob.mx

4.4.3 Protección civil de los Acambarenses

La protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencia y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

La protección civil cubre el creciente aumento de los riesgos a los que está sometida la población, ya sean de riesgos naturales (inundaciones, terremotos, etc.), riesgos derivados del progreso industrial y desarrollo tecnológico (explosiones de gas, accidentes de tráfico, emanaciones radiactivas, contaminación ambiental, etc.), o consecuencia de la propia negligencia de las personas.

Actualmente el área de Protección Civil municipal cuenta con atlas de riesgo actualizado, así como su reglamento municipal y cuenta con un consejo consultivo el cual es el órgano de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el municipio y el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad, instalado formalmente para esta nueva administración el 23 de diciembre del 2021.

4.5 Impulso al Desarrollo Institucional de la Administración Pública Municipal

4.5.1 Servicios Públicos

Con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCEG 2019. En el estado de Guanajuato, el 79 por ciento de los usuarios manifestaron sentirse satisfechos en términos generales al realizar los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos.

En el caso del municipio de Acámbaro y con base a los registros administrativos de la áreas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Secretaria del Ayuntamiento, Atención Ciudadana y Mejora Regulatoria no se cuenta con alguna evaluación que indique el nivel de satisfacción de los usuarios por los tramites realizado en estas áreas, en cuanto

Contraloría, Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales se cuentan con encuestas de calidad en la atención prestada a la ciudadanía al momento de realizar algún trámite. Por ello, es de suma importancia plantear un objetivo que dé cuenta para la mejora de la atención de los servicios públicos en la ciudadanía.

4.5.2 Desarrollo Territorial

Las ciudades prósperas son aquellas que han mejorado considerablemente la cobertura y la calidad de su infraestructura. Estas infraestructuras urbanas cumplen un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo económico del municipio, e inciden también de manera directa en el desarrollo urbano y en la calidad de vida de la población.

Para mejorar las condiciones del municipio de Acámbaro con relación a su infraestructura, es necesario implementar acciones que incidan directamente en el fortalecimiento del desarrollo urbano y mejoren la calidad de vida de los Acambarenses. Es por ello la importancia de contar con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial junto a la normativa correspondiente para contar con un modelo de mejora donde se identifiquen desequilibrios existentes en elementos del capital territorial y establecer los objetivos, estrategias y las acciones que permitan crear un mayor equilibrio.

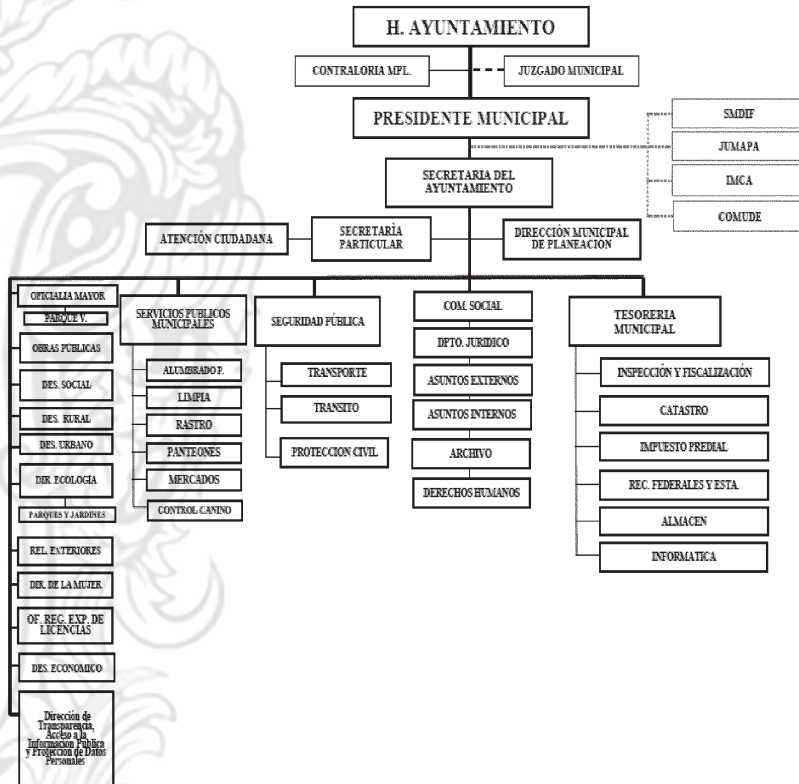
4.5.3 Desarrollo Institucional

Las dependencias municipales cuentan con estructura organizacional, manuales de organización y normatividad, sin embargo, se encuentran en la mayoría de ellas desactualizadas, influyendo en la descoordinación entre funcionarios y bajando la competitividad gubernamental.

En tanto la infraestructura y equipo de trabajo, la mayoría cuenta lo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades y funciones para atender los servicios y tramites a la ciudadanía, sin embargo, falta mejorar la infraestructura, equipamiento y automatización de procesos mediante las tecnologías de la información de última generación, afectando el servicio que se presta a la ciudadanía.

Se requieren capacitaciones para mejorar las condiciones de trabajo y generar mejores profesionistas en cumplimiento de su trabajo. Cabe mencionar que no se cuenta con el servicio civil de carreta para generar un mejor desarrollo institucional.

Imagen 12. Municipal. Estructura Organizacional Municipal 2021.



Fuente: Dirección Municipal de Planeación, Manual Organizacional Presidencia Municipal.

4.5.4 Transparencia y Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, teniendo como finalidad generar transparencia y confianza, garantizando el ejercicio de la gestión de la administración y generar un eficiente gasto de los recursos de los acambarenses para mejorar su desarrollo social y económico.

Transparentando en todo momento en la rendición de cuentas a través de informes ante las autoridades competentes y a la ciudadanía. De esta manera se garantiza la vigilancia y evaluación del actuar de los servidores públicos ante los acambarenses.

V. Filosofía de la administración municipal

La mística y sello institucional de la administración municipal 2021 – 2024, impulsa la identidad, los propósitos y objetivos del gobierno municipal, la tierra que nos une, atendiendo a lo dispuesto en el Programa de Gobierno Municipal, donde se ven reflejadas las propuestas presentadas en campaña y que se integran en el documento, dando como resultado nuestra misión, visión y valores.

Visión

Convertir a nuestra ciudad en un municipio ejemplar, con gran integración y participación ciudadana, con un crecimiento constante, de alto sentido humano, donde se garanticen, los derechos de los ciudadanos, alcanzando niveles de competitividad y sustentabilidad que ofrezca oportunidades de desarrollo a los acambarenses y genere la seguridad y tranquilidad de **la tierra que nos une**.

Misión

Implementar un gobierno humano, cercano a la gente, de puertas abiertas, de trato amable y cordial, actuando con transparencia, generando un gobierno competitivo a través de una planeación efectiva que nos permita demostrar que somos un municipio de fortalezas que promueven la participación ciudadana.

Valores

- Compromiso
- Transparencia
- Respeto
- Unidad
- Profesionalismo
- Innovación
- Sustentabilidad
- Sensibilidad

VI. Planteamiento estratégico

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del Programa de Gobierno Municipal, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024 de Acámbaro:

6.1 Planeación

Eje estratégico 1. Impulso al Desarrollo Social y Humano de los Acambarenses.

Objetivo 1.1: Incrementar los servicios de salud dirigidos a la población

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
1.1: Tasa de variación de los apoyos en materia de salud.	Incrementar en 10 por ciento los apoyos en materia de salud	SMDIF COMUDE
Estrategia 1.1.1 Consolidación de los servicios médicos		
<i>Acciones</i>		<i>Responsable</i>
1.1.1.1: Brindar sesiones de terapia física, rehabilitaciones así como valoraciones médicas y dentales.		SMDIF
1.1.1.2: Realizar campañas de salud local como en la unidad médica de aparatos auditivos, médicas generales y dentales.		SMDIF
1.1.1.3: Atender pacientes de medicina general así como seguimientos clínicos.		SMDIF
1.1.1.4: Realizar lavados de oídos, tamices auditivos y audiometrías.		SMDIF
1.1.1.5: Brindar sesiones psicológicas, terapias de lenguaje, nutrición, tanatología, ortopedia y optometrías.		SMDIF
1.1.1.6: Impartir capacitaciones con los 7 componentes del programa Salud y Bienestar Comunitario.		SMDIF

Estrategia 1.1.2: Fomento de la actividad física y deportiva de la población

<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>
1.1.2.1: Generar participación de la mayor cantidad de deportistas acambarenses en los Juegos Nacionales CONADE.	COMUDE
1.1.2.2: Realizar la Ceremonia del Fuego Simbólico de la libertad.	COMUDE
1.1.2.3: Llevar a cabo la Carrera tradicional de la Santa Cruz, Carrera Atlética Alfredo Soto Morales de la Prieta, Carrera pedestre Corre al Encuentro de la Historia de Acámbaro.	COMUDE

1.1.2.4: Efectuar el evento de Fiscoconstructivismo y Fitness Miss y Mr. Acámbaro 7ª. Edición.	COMUDE
1.1.2.5: Realizar y coordinar la Copa Acámbaro CEEDAMI de ciclismo de montaña y Copa Olympic Draiger México de Tae Kwon Do,	COMUDE
1.1.2.6: Impulsar eventos en coordinación con la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.	COMUDE
1.1.2.7: Efectuar eventos deportivos y activaciones físicas con el sistema educativo, sociedad civil e iniciativa privada.	COMUDE
1.1.2.8: Concluir el proyecto de las canchas de Frontón en la Unidad deportiva del Campo Unión.	COMUDE
1.1.2.9: Coordinar eventos con la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, CODE.	COMUDE
1.1.2.10: Organizar eventos deportivos y activaciones físicas con el sistema educativo, la sociedad civil e iniciativa privada del municipio.	COMUDE
1.1.2.11: Participar en el desfile conmemorativo del inicio de la Revolución Mexicana, 20 de noviembre.	COMUDE
1.1.2.12: Modernizar y rehabilitar las instalaciones deportivas municipales.	COMUDE

Objetivo 1.2: Fortalecer los apoyos para la población estudiantil en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1.2: Tasa de variación de los apoyos otorgados a la población estudiantil	Incrementar en 10 por ciento los apoyos otorgados a la población estudiantil.	Desarrollo Social IMCA

Estrategia 1.2.1: Impulso a los programas educativos en el municipio.

Acciones	Responsable
1.2.1.1: Ofertar cursos de idiomas a la población en coordinación con la Universidad de Guanajuato.	Desarrollo Social
1.2.1.2: Orientar a estudiantes y padres de familia de los diferentes programas educativos como sociales para poder obtener los apoyos.	Desarrollo Social
1.2.1.3: Realizar concursos de dibujo para generar identidad y sentido de permanencia en la juventud acambarenses.	Desarrollo Social
1.2.1.4: Combatir las carencias en materia de educación, trabajo y salud.	Desarrollo Social

Estrategia 1.2.2: Promoción de las manifestaciones artísticas y culturales del municipio	
Acciones	Responsable
1.2.2.1: Realizar continuamente conferencias, exposiciones, presentaciones y eventos y actividades artísticas de las diferentes expresiones de los artistas locales.	IMCA
1.2.2.2: Crear juegos de mesa alusiva a monumentos históricos del Municipio con una ficha informativa con datos relevantes del monumento.	IMCA
1.2.2.3: Gestionar ponencias de alto impacto por medios digitales o presenciales acerca del Acervo Histórico de los museos y de la actualización de investigaciones del mismo acervo.	IMCA
1.2.2.4: Gestionar la restauración de la pintura de ermitas de la col. Soledad mediante el trabajo artístico de profesionales de la pintura, así mismo el permiso para la intervención del Templo de Guadalupe.	IMCA
1.2.2.5: Realizar cursos ordinarios y de verano de talleres artísticos y culturales dirigidos a niños, jóvenes y adultos, para apoyar el desarrollo de sus talentos.	IMCA
1.2.2.6: Crear concurso de "Memorias Humanas, tradición oral de nuestras costumbres, tradiciones y enseñanzas"	IMCA
1.2.2.7: Realizar 9 exhibiciones culturales de nuestras 4 diferentes disciplinas (danza, música, artes y teatro) para llegar a toda la ciudadanía fomentando el arte y la cultura.	IMCA
1.2.2.8: Promover la inclusión social, artística y cultural de personas con alguna discapacidad.	IMCA
1.2.2.9: Realizar los siguientes Festivales: Santa María, Generalísimo de las Américas, Día Mundial del Arte, del Sol "Cultura Chupícuaro", del Cine y Navideños.	IMCA
1.2.2.10: Crear caravanas culturales, con círculos de lectura, presentación e espectáculos culturales (títeres, teatro, danza) a los diferentes puntos del municipio.	IMCA
1.2.2.11: Crear una expo feria artesanal con productores invitados de los diversos municipios del estado de Guanajuato y Michoacán.	IMCA
1.2.2.12: Crear una feria de libro Municipal en la cual puedan participar editoriales de talla nacional e internacional, además de los escritores locales.	IMCA
1.2.2.13: Concluir Reactivación cultural del jardín independencia de la ciudad de Acámbaro mediante el salvamento de su Quiosco, presentando artistas locales cada fin de semana.	IMCA
1.2.2.14: Crear un tianguis artesanal.	IMCA
1.2.2.15: Colaborar con colectivos ciudadanos para realización de proyectos.	IMCA
1.2.2.16: Organizar periodos de talleres de extra muro de educación artística en comunidades totalmente gratuitos.	IMCA
1.2.2.17: Creación de la orquesta sinfónica "vientos musicales".	IMCA

1.2.2.18: Realizar eventos en coordinación con el Instituto Estatal de la Cultura en conmemoración del Día Internacional y el Día Nacional del Libro.	IMCA
1.2.2.19: Motivar y capacitar a las y los bibliotecarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, en temas de cultura, arte e inclusión de personas con discapacidad.	IMCA
1.2.2.20: Creación del parque temático del Ferrocarril en la antigua estación, talleres y museos.	IMCA
1.2.2.21: Gestionar en coordinación con el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, tres Festival Madonnari Acámbaro, dentro del circuito estatal de Madonnari Gto., teniendo la participación e impulso de artistas locales, estatales y nacionales.	IMCA
1.2.2.22: Gestionar en coordinación con el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato y el Centro de las Artes de Gto. Concursos Regionales Artesanía del Pan, en el municipio de Acámbaro, para reconocer y enaltecer el trabajo de los panaderos del municipio y la región.	IMCA
1.2.2.23: Gestionar en coordinación con el Centro de las Artes de Guanajuato proyectos o intervenciones del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC), para artistas, artesanos y ciudadanos locales interesados en la materia.	IMCA
1.2.2.24: Inscribir al valle de Acámbaro como patrimonio de la humanidad de la UNESCO.	IMCA
1.2.2.25: Presentar el proyecto del Catálogo de Patrimonio Artístico Inmueble de INBAL para que se tenga en puesta de valor la conservación de este Patrimonio para la preservación.	IMCA

Objetivo 1.3: Mejorar las condiciones de vivienda en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1.3: Porcentaje de personas beneficiarias de programas de mejoramiento de vivienda.	Lograr elevar la calidad de las personas Incrementar el 2 por ciento de las personas beneficiadas a través de los programas de mejoramiento de vivienda.	Desarrollo Social

Estrategia 1.3.1: Gestionando los programas para mejora de las viviendas.

Acciones	Responsable
1.3.1.1: Otorgar ampliaciones de vivienda a las familias más vulnerables del Municipio para mejorar sus condiciones de vida.	Desarrollo Social
1.3.1.2: Gestionar programas de techo firme para personas que aun cuentan con techos de lámina o cartón.	Desarrollo Social
1.3.1.3: Gestionar el programa de mejoramiento de vivienda ante instancias federales y estatales, mejorando la calidad de vida para las familias acambarenses.	Desarrollo Social

1.3.1.4: Gestionar programas de construcción de baños y biodigestores en zonas de alta marginalidad.	Desarrollo Social
1.3.1.5: Gestionar programas de calentadores solares para las viviendas del municipio en zonas zap.	Desarrollo Social

Objetivo 1.4: Atender a los grupos con mayor vulnerabilidad en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1.4: Porcentaje de beneficiarios de programas sociales.	Lograr elevar la calidad de vida del 10 por ciento de la población, a través de los programas sociales.	Desarrollo Social Atención Ciudadana SMDIF Dirección de la Mujer Derechos Humanos

Estrategia 1.4.1: Trabajando en favor de las personas más vulnerables en el municipio.

Acciones	Responsable
1.4.1.1: Dar oportuna atención y seguimiento a las personas solicitantes de los diferentes programas sociales.	Desarrollo Social
1.4.1.2: Implementar el desarrollo de actividades lúdicas, cursos y talleres en comunidades y/o colonias del Municipio.	Desarrollo Social
1.4.1.3: Otorgar herramientas enfocadas al auto conocimiento, fortaleciendo actitudes y habilidades en la ciudadanía a través del Programa de Capacitación Yo Puedo, Guanajuato Puede.	Desarrollo Social
1.4.1.4: Orientar a los migrantes y sus familias acerca de los diferentes trámites que realiza la secretaría de Migrante y Enlace Internacional.	Desarrollo Social
1.4.1.5: Coadyuvar con las dependencias Federales y Estatales y/o Asociaciones Civiles a fin de implementar programas sociales en beneficio de las personas más vulnerables del Municipio.	Desarrollo Social
1.4.1.6: Generar un esquema de atención de ventanillas comunitarias para que la sociedad más vulnerable pueda acceder a los diferentes programas sociales.	Desarrollo Social
1.4.1.7: Generar un proceso de evaluación de las actividades que se desarrollan en el área de Desarrollo Social.	Desarrollo Social
1.4.1.8: Disminuir la pobreza de la población acambarenses, mediante la aplicación de programas sociales.	Desarrollo Social
1.4.1.9: Transparentar los recursos públicos aplicados de los programas sociales en el municipio.	Desarrollo Social

Estrategia 1.4.2: Atendiendo las peticiones de la ciudadanía.

Acciones	Responsable
-----------------	--------------------

1.4.2.1: Otorgar apoyos a instituciones educativas, comunidades y familias, en estado de vulnerabilidad.	Atención Ciudadana
1.4.2.2: Brindar apoyo monetario a familias de escasos recursos por la pérdida o muerte de un familiar directo.	Atención Ciudadana
1.4.2.3: Realizar pago de hospitalización, gastos médicos y medicamentos, a personas y/o familias en estado de vulnerabilidad.	Atención Ciudadana
1.4.2.4: Apoyar a grupos vulnerables en la educación en la familia para mejorar sus condiciones de vida.	Atención Ciudadana

Estrategia 1.4.3: Implemento de las políticas públicas de inclusión de las familias de Acámbaro.

Acciones	Responsable
1.4.3.1: Rehabilitar y/o mantener las instalaciones del SMDIF como son; espacio de desarrollo del adulto mayor, baños y estacionamiento del mercado Hidalgo para brindar un mejor servicio.	SMDIF
1.4.3.2: Crear rampas de acceso inclusivo en diferentes puntos de la ciudad.	SMDIF
1.4.3.3: Realizar capacitaciones a servidores públicos para generar la debida inclusión a personas con discapacidad.	SMDIF
1.4.3.4: Realizar eventos, capacitaciones, platicas, foros y talleres donde se fortalezcan los valores y tradiciones de la familia.	SMDIF
1.4.3.5: Canalizar a la ciudadanía ante el hospital de alta Especialidad IMO, CEREVI E INGUDIS, para atención y cirugía de problemas de salud.	SMDIF
1.4.3.6: Brindar apoyos de gestión con instancias privadas y públicas para de asistencia social de personas vulnerables.	SMDIF
1.4.3.7: Atender niñas, niños, adolescentes y padres de familia a través de talleres, platicas, foros, conferencias, marchas, ferias, concursos de expresión, módulos de información con temas de integración familiar.	SMDIF
1.4.3.8: Realizar talleres que permitan generar un ingreso extra para mejorar la economía de su familia.	SMDIF
1.4.3.9: Brindar atención adultos mayores a través de sesiones, talleres y capacitaciones para mejorar sus condiciones de vida.	SMDIF
1.4.3.10: Apoyar adultos mayores que no cuenta con red familiar para mejorar sus condiciones de vida.	SMDIF
1.4.3.11: Credencializar adultos mayores a través del programa INAPAN para generar un padrón actualizado.	SMDIF
1.4.3.12: Realizar eventos, practicas, credencialización, apoyo e inclusión laboral a personas con discapacidad.	SMDIF
1.4.3.13: Realizar peritajes en materia de psicología, trabajo social para dictaminar realidades a en niñas, niños, adolescentes y adultos mayores a través de la procuraduría.	SMDIF
1.4.3.14: Regularizar mediante campañas el estado civil de las personas.	SMDIF

1.4.3.15: Llevar a cabo brigadas jurídicas, sesiones de convivencia, audiencias, terapias psicológicas, valoraciones y acompañamientos jurídicos a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias.	SMDIF
1.4.3.16: Contribuir con la alimentación de personas que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad.	SMDIF

Estrategia 1.4.4: Procurando la inclusión de perspectiva de género y atención a casos de situación de violencia de la mujer.

Acciones	Responsable
1.4.4.1: Apoyar económicamente a madres y padres solteras en situación de violencia.	Dirección de la Mujer
1.4.4.2: Brindar asesorías jurídicas, consultas psicológicas, acompañamientos y canalizaciones a las dependencias correspondientes en los casos de violencia de género, divorcios y solicitudes de pensiones alimenticias.	Dirección de la Mujer
1.4.4.3: Fortalecer a mujeres emprendedoras a través del programa CONFÍO EN TI, así como con la realización de talleres de empoderamiento.	Dirección de la Mujer
1.4.4.4: Apoyar la transversalidad de género realizando eventos conmemorativos, activismo y de prevención en el municipio.	Dirección de la Mujer
1.4.4.6: Consolidar los espacios públicos libres de violencia, mediante la realización de pláticas a servidores públicos, estudiantes y a la población acambareense en general.	Dirección de la Mujer
1.4.4.7: Crear un espacio de refugio-resguardo de mujeres que sufren violencia de género y quedan en situación de calle.	Dirección de la Mujer

Estrategia 1.4.5: Promoción y difusión del respeto a los derechos humanos en la población.

Acciones	Responsable
1.4.5.1: Generar mecanismos para que las acciones administrativas no vulneren los derechos de los ciudadanos, así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.	Jefatura de Derechos Humanos
1.4.5.2: Capacitar al personal de la administración pública, por medio de foros, talleres y conferencias con apoyo del personal de Subprocuraduría de Derechos Humanos zona "E", Secretaría de Educación Pública, servidores públicos del Ayuntamiento y la participación por parte de la ciudadanía.	Jefatura de Derechos Humanos

Eje estratégico 2. Impulso al Desarrollo Económico de los Acambarenses.

Objetivo 2.1: Promover la economía del municipio para fortalecer la generación de empleo de los acambarenses.

Indicador	Meta	Responsable
<i>2.1: Tasa de crecimiento económico en el municipio de Acámbaro.</i>	<i>Lograr el 3 por ciento de incremento de empleos formales y turismo en el municipio.</i>	<i>Desarrollo Económico y Turismo Movilidad y Transporte Desarrollo rural</i>
Estrategia 2.1.1: Generando de las condiciones que mejoren los empleos a través del impulso al desarrollo local.		
Acciones		Responsable
2.1.1.1: Impulsar la economía del municipio, mediante capacitaciones, ferias, carnavales, cabalgatas y festivales.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.2: Impulsar el proyecto Mi Plaza.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.3: Implementar y llevar a cabo los siguientes programas: “Confío en Tí”, Mi Tienda al 100”, “Fondo de Arranque”, “Impulso a la Economía” y “Mi Maíz, Mi Tortilla”.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.4: Fortalecer las MIPyME’s mediante la otorgación de Crédito Mayor y Crédito Menor.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.5: Actualizar el registro de productores rurales, de sus ciclos de cultivos y cronogramas de exportación, para apoyar en la colocación de sus productos en el mercado internacional de quienes no lo hayan conseguido.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.6: Actualizar el registro de la fuerza laboral de base, temporales y eventuales, para ofertar las vacantes que demanden las unidades económicas.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.7: Llevar a cabo la mejora regulatoria en el municipio, para facilitar la atracción de inversiones y de prestación de servicios.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.8: Desarrollar proyectos de inversiones con sus respectivos portafolios de fichas técnicas y estudios de mercado conducentes.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.9: Gestionar la apertura del mercado local para los productos locales que no lograron su exportación a precios convenientes.		<i>Desarrollo Económico</i>
2.1.1.10: Gestionar el establecimiento de una empacadora de los productos excedentes y buscar su comercialización en cadenas comerciales.		<i>Desarrollo Económico</i>
Estrategia 2.1.2: Impulso del sector turístico, para detonar las actividades para el desarrollo sustentable.		
Acciones		Responsable
2.1.2.1: Actualizar el Programa de Desarrollo Turístico de Acámbaro.		<i>Turismo</i>
2.1.2.2: Implementar los siguientes eventos: “Viajamos Juntos por Acámbaro”, “Feria del Panificación”, “Promoción del Pan Tradicional de Acámbaro”, “Muestras Gastronómicas”, “Aca Moto Fest”, “La ruta del Panadero”, “Xpress ARTE”, “Acambarizate”, “Festival sobre Rieles”, “Día de Muertos”, “Feria del		<i>Turismo</i>

Pescador”, “Festival del Sol Cultura Chupícuaro”, Bendición del pan, historias y tradicionales de mi pueblo y Mátur´é Pan Ceremonial	
2.1.2.3: Posicionar al municipio como un destino turístico favorito del centro del país, ofreciendo visitas guiadas por el complejo religioso de la cabecera municipal, visita a los balnearios de aguas termales y a las comunidades de Irámuco, Las Cruces, Chupícuaro y en las festividades de Parácuaro.	Turismo
2.1.2.4: Crear el primer grupo de guías turísticos certificados.	Turismo
2.1.2.5: Realizar programa “MEJORARTE Digital Commerce”	Turismo
2.1.2.6: Detonar el turismo cultural del municipio en coordinación con SECTUR.	Turismo
2.1.2.7: Impulsar en coordinación con los Religiosos Franciscanos, la inserción del Santuario Mariano de Nuestra Señora del Refugio en la ruta de Turismo Religioso de la Salud.	Turismo

Objetivo 2.2.: Garantizar la movilidad y la infraestructura en el municipio de Acámbaro.

Indicador	Meta	Responsable
<i>2.2: Porcentaje de accidentes de tráfico vehicular.</i>	<i>Reducir el 20 por ciento de accidentes de tráfico vehicular a través de operativos municipales.</i>	<i>Movilidad</i>

Estrategia 2.2.1: Aplicación de la normativa de movilidad del municipio.

Acciones	Responsable
2.2.1.1: Remarcar espacios de estacionamiento para automotores.	Movilidad
2.2.1.2: Colocar señalamientos de estacionamiento exclusivos.	Movilidad
2.2.1.3: Realizar operativos del uso de casco, uso de cinturón, uso de manos libres y anti alcohol para conductores de automotores.	Movilidad
2.2.1.4: Abanderar 90 eventos como peregrinaciones, sal a rodar, marchas y desfiles.	Movilidad

Estrategia 2.2.2: Regulación del servicio de los concesionarios del transporte público.

Acciones	Responsable
2.2.2.1: Renovar títulos de concesión por cesión de derechos.	Transporte Municipal
2.2.2.2: Supervisar las rutas de transporte público.	Transporte Municipal
2.2.2.3: Realizar revisiones físicas y mecánicas.	Transporte Municipal
3.5.1.4: Realizar operativos de anti alcohol, puertas abiertas, ascenso y descenso, documentación en regla y de tarifa.	Transporte Municipal
2.2.2.5: Realizar campañas informativas a los usuarios de tarifas y protocolos de sanidad.	Transporte Municipal

2.2.2.6: Realizar diagnósticos de las paradas de los camiones urbanos.

Transporte Municipal

Objetivo 2.3: Fortalecer a la familias rurales para mejorar las condiciones de vida en sus actividades económicas.

Indicador	Meta	Responsable
<i>2.3: Porcentaje de beneficiarios de programas rurales.</i>	<i>Lograr elevar la calidad de vida del 10 por ciento de la población rural, a través de los programas del campo.</i>	<i>Desarrollo Rural</i>

Estrategia 2.3.1: Impulso a los productores Acambarenses para mejorar su calidad de vida.

Acciones	Responsable
2.3.1.1: Llevar a cabo construcciones, ampliaciones y rehabilitaciones de obras de bordería.	Desarrollo Rural
2.3.1.2: Activar ventanillas para la apertura de catálogos de programas estatales.	Desarrollo Rural
2.3.1.3: Rehabilitación de canales y presas, así como de caminos saca cosechas.	Desarrollo Rural
2.3.1.4: Consolidación en equipamientos de material apícola.	Desarrollo Rural
2.3.1.5: Equipamiento de unidades de producción con sistemas de riego agrícola.	Desarrollo Rural
2.3.1.6: Desarrollo de campañas fitosanitarias para el control y manejo de plagas agrícolas.	Desarrollo Rural
2.3.1.7: Gestión y tecnificación de la unidad de riego de la presa santa clara A.C en su sexta etapa.	Desarrollo Rural
2.3.1.8: Llevar a cabo construcciones de puentes y vados.	Desarrollo Rural
2.3.1.9: Desarrollo del programa integral de cultivos de alternativa y de implementos agrícolas.	Desarrollo Rural
2.3.1.10: Desarrollo del análisis a suelos agrícolas.	Desarrollo Rural
2.3.1.11: Suministrar a unidades de producción de tejas para techos ganaderos.	Desarrollo Rural
2.3.1.12: Suministrar redes de pesca, así como la entrega de crías de especies dulceacuáticas.	Desarrollo Rural
2.3.1.13: Entrega de sementales en las especies ganaderas, así como la producción pecuaria.	Desarrollo Rural
2.3.1.14: Entrega de aves de postura a unidades de producción.	Desarrollo Rural
2.3.1.15: Subsidio económico para la adquisición de combustible para la operación de la máquina despalotizadora del programa de control de malezas acuáticas en el lago de Cuitzeo.	Desarrollo Rural

2.3.1.16: Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento acuícola, a unidades de producción.	Desarrollo Rural
2.3.1.17: Apoyos a unidades de producción para la instalación de mini granjas.	Desarrollo Rural
2.3.1.18: Consolidación de caminos rurales.	Desarrollo Rural
2.3.1.19: Gestión de capacitación y apoyos a unidades de producción de cultivos alternativos.	Desarrollo Rural
2.3.1.20: Tecnificación del campo.	Desarrollo Rural
2.3.1.21: Rehabilitación de caminos saca cosechas.	Desarrollo Rural
2.3.1.22: Entregar apoyos al campo de material apícola, desgranadoras de maíz, silos de almacenamiento de granos, mochilas aspersores de motor, sistemas y desbrozadoras.	Desarrollo Rural

Eje estratégico 3. Impulso a la Seguridad Pública de los Acambarenses.

Objetivo 3.1: Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos.

Indicador	Meta	Responsable
3.1: Tasa de crecimiento delictivo en el municipio.	Aumentar 25 por ciento de operativos en el municipio.	Dirección de Seguridad Pública

Estrategia 3.1.1: Formando el cuerpo policiaco del municipio.

Acciones	Responsable
3.1.1.1: Realizar reuniones continuas con los coordinadores de seguridad para trabajar en conjunto y dar mejores resultados.	Seguridad Pública
3.1.1.2: Implementar planes de trabajo de prevención del delito en comunidades colonias con mayor índice delictivo.	Seguridad Pública
3.1.1.3: Dotar de uniformes y equipamiento a elementos de seguridad pública, para el cumplimiento de su deber.	Seguridad Pública
3.1.1.4: Implementar operativos intermunicipales dentro del municipio.	Seguridad Pública
3.1.1.5: Capacitación a elementos de Seguridad Pública en conjunto con INFOSPE.	Seguridad Pública
3.1.1.6: Incrementar las plazas autorizadas para policía, para tener mayor cobertura.	Seguridad Pública
3.1.1.7: Crear, capacitar y poner en funcionamiento la Unidad Especializada en Equidad de Género para la prevención y atención de la Violencia de Género.	Seguridad Pública
3.1.1.8: Conformar, capacitar y poner en funcionamiento un grupo táctico de motocicletas.	Seguridad Pública

Objetivo 3.2: Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
3.2: Porcentaje de delincuencia en el municipio.	Reducir en un 5 por ciento la delincuencia del municipio.	Prevención del Delito

Estrategia 3.2.1: Creación de actividades a la ciudadanía de cultura a la prevención social de la violencia y delincuencia.

Acciones	Responsable
3.2.1.1: Realizar pláticas en comunidades y colonias del municipio en materia de prevención.	Prevención del Delito
2.2.1.2: Atender comités de seguridad vecinal y Participación ciudadana, motivando su participación en la solución colectiva y solidaria de la problemática social.	Prevención del Delito
3.2.1.3: Realizar intercambios de juguetes bélicos para concientizar a los niños sobre el uso de armas.	Prevención del Delito
3.2.1.4: Realizar talleres, foros, conferencias y ferias de prevención para promover entornos seguros y libres de violencia, desarrollando valores familiares.	Prevención del Delito
3.2.1.5: Realizar 24 torneos deportivos para sensibilizar a los niños y jóvenes sobre la importancia de conducirse con conciencia, respeto y tolerancia a los demás.	Prevención del Delito

Objetivo 3.3: Establecer operativos de apoyo en situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre.

Indicador	Meta	Responsable
3.3: Porcentaje de desastres naturales.	Atender 100 por ciento de las contingencias de riesgos y desastres.	Protección Civil

Estrategia 3.3.1: Capacitación a la población en la autoprotección, rescate, primeros auxilios y desastres.

Acciones	Responsable
3.3.1.1: Realizar planes de contingencia: temporada de lluvia y ciclones, temporada de incendios Forestales y pastizales y temporada de invierno.	Protección Civil
3.3.1.2: Actualizar continuamente el Atlas de riesgo del municipio.	Protección Civil
3.3.1.3: Realizar pláticas sobre la autoprotección en zonas rurales y urbanas, de la ciudadanía en materia de Protección Civil.	Protección Civil
3.3.1.4: Realizar simulacros al personal de escuelas, comercios, establecimientos y dependencias gubernamentales del Municipio.	Protección Civil

3.3.1.5: Realizar reuniones con las corporaciones de auxilio del municipio.	Protección Civil
3.3.1.6: Realizar reuniones con el Consejo de Protección Civil.	Protección Civil
3.3.1.7: Realizar inspecciones de seguridad en los eventos masivos, en coordinación con estancias correspondientes.	Protección Civil
3.3.1.8: Realizar operativos de seguridad en materia de Protección Civil.	Protección Civil

Eje estratégico 4. Impulso al Desarrollo Institucional de la Administración Pública Municipal.

Objetivo 4.1: Promover la prestación de los servicios públicos del municipio.

Indicador	Meta	Responsable
4.1: Porcentaje de prestación de servicios públicos en el municipio.	Aumentar el 20 por ciento la calidad de prestación de servicios en el municipio.	Servicios Públicos Municipales y JUMAPAA

Estrategia 4.1.1: Proporción de servicios públicos de calidad en los Acambarenses.

Acciones	Responsable
4.1.1.1: Mejorar los servicios públicos coordinando acciones de supervisión con las jefaturas internas.	Servicios Públicos Municipales
4.1.1.2: Supervisar e inspeccionar continuamente a las empresas concesionarias de prestación de servicios para mejorar la calidad de servicio que se presta a la ciudadanía.	Servicios Públicos Municipales
4.1.1.3: Crear marco normativo de la dirección de servicios públicos municipales.	Servicios Públicos Municipales
4.1.1.4: Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo, material y parque vehicular para mejorar los servicios que se prestan a la población.	Servicios Públicos Municipales

Estrategia 4.1.2: Mejora del alumbrado público.

Acciones	Responsable
4.1.2.1: Atender y canalizar reportes ciudadanos en materia de alumbrado público y canalizar a la empresa concesionaria para su debida atención oportuna.	Alumbrado Público
4.1.2.2: Realizar un proyecto de ampliación de la red eléctrica en el primer cuadro de la ciudad para mejorar la calidad de servicio a la ciudadanía.	Alumbrado Público
4.1.2.3: Realizar un diagnóstico y estudio de los postes de la ciudad para llevar a cabo gestiones de reparación y mantenimiento de postes.	Alumbrado Público

4.1.2.4: Realizar supervisiones a la empresa concesionaria para verificar y mejorar el servicio que se presta a la población.	Alumbrado Público
---	-------------------

Estrategia 4.1.3: Mejora del servicio, infraestructura e higiene de los mercados municipales.

<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>
4.1.3.1: Adquirir trampas de grasas, malla de control de plagas, lavados generales de los mercados municipales.	Mercados Municipales
4.1.3.2: Mejorar el servicio de acceso y salida de alimentos, beneficiando a la población que adquiere sus productos básicos.	Mercados Municipales
4.1.3.3: Dar seguimiento a las etapas del programa MI PLAZA para el mercado municipal hidalgo, mejorando la imagen de dicho mercado.	Mercados Municipales
4.1.3.4: Mejorar el espacio administrativo y bodega del mercado Hidalgo.	Mercados Municipales

Estrategia 4.1.4: Cuidado y mantenimiento de los cementerios municipales.

<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>
4.1.4.1: Gestionar cámaras para monitoreo del panteón principal.	Panteones Municipales
4.1.4.2: Supervisar los panteones municipales que se encuentran a cargo de los delegados.	Panteones Municipales
4.1.4.3: Gestionar la adquisición de equipo de protección al personal que realiza las exhumaciones e inhumaciones.	Panteones Municipales
4.1.4.4: Mantener, reforestar y/o podar los árboles en los 3 panteones municipales para mejorar la imagen y el servicio.	Panteones Municipales
4.1.4.5: Gestionar el seguimiento de la construcción de la pileta en el panteón de jaripeo.	Panteones Municipales
4.1.4.6: Realizar la excavación para gavetas en el panteón de jaripeo en coordinación con obras públicas.	Panteones Municipales
4.1.4.7: Dar seguimiento a la energización en la red eléctrica del panteón municipal nuevo con la empresa Kansas City Southern México.	Panteones Municipales
4.1.4.8: Gestionar el cercado perimetral en la ampliación del panteón de Chupicuaro.	Panteones Municipales
4.1.4.9: Regularizar la propiedad para la ampliación del panteón de Chamácuaro.	Panteones Municipales

4.1.4.10: Mejorar la imagen arquitectónica en las diferentes entradas del panteón principal.	Panteones Municipales
4.1.4.11: Dar seguimiento a la donación del terreno y apertura del panteón en las comunidades de Desmontes e Irámucu.	Panteones Municipales

Estrategia 4.1.5: Mejora de las condiciones sanitarias del rastro municipal.

<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>
4.1.5.1: Efectuar fumigaciones para controlar las plagas y sanitizar las instalaciones dentro del rastro municipal.	Rastro Municipal
4.1.5.2: Realizar sacrificios humanitarios con las herramientas adecuadas de bovinos, porcinos y ovinos.	Rastro Municipal
4.1.5.3: Gestionar la adquisición de herramientas y equipo de protección al personal.	Rastro Municipal
4.1.5.4: Adquirir un carro de AINOX para inspeccionar parte del producto y extraer viseras verdes.	Rastro Municipal
4.1.5.5: Adquirir un polipasto para el elevado de bovinos.	Rastro Municipal
4.1.5.6: Realizar capacitaciones al personal en base a las normas requeridas.	Rastro Municipal
4.1.5.7: Gestionar mantenimiento al techo de las oficinas administrativas para dar un mejor servicio a la ciudadanía.	Rastro Municipal
4.1.5.8: Gestionar la adquisición de un camión de carga de 4 toneladas para el traslado de canales.	Rastro Municipal
4.1.5.9: Adquirir un calentador solar industrial para obtener agua caliente para el escaldado de cerdos y lavado de menudos, así reducir costos de producción y aumentar higiene.	Rastro Municipal
4.1.5.10: Dar seguimiento al funcionamiento de la planta tratadora de agua residual del rastro municipal.	Rastro Municipal
4.1.5.11: Instalar adecuadamente la hidrolavadora para mejorar la higiene de los canales como lo está establecido en las normas oficiales.	Rastro Municipal

Estrategia 4.1.6: Fortalecimiento del Centro de Control y Asistencia Animal con la participación social.

<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>
4.1.6.1: Realizando campañas y promoción a través de dípticos informativos, sobre adopciones responsables de mascotas.	Centro de Control Animal
4.1.6.2: Gestionar con la Secretaria de Salud y la Jurisdicción Sanitaria vacunas antirrábicas caninas y felinas además de las vacunas municipales.	Centro de Control Animal

4.1.6.3: Realizar cirugías de esterilización quirúrgica de mascotas con dueño responsable para controlar la reproducción masiva de dichas especies en el Municipio.	Centro de Control Animal
4.1.6.4: Mantener cero casos de rabia transmitida por perros en el Municipio, atendiendo de manera oportuna cualquier situación que afecte la vida del ser humano.	Centro de Control Animal
4.1.6.5: Gestionar un inmueble para la creación del Centro de Control y Asistencia Animal en el Municipio.	Centro de Control Animal
4.1.6.6: Realizar campañas de esterilización en diferentes puntos del municipio con la unidad quirúrgica móvil de esterilización.	Centro de Control Animal
4.1.6.7: Gestionar los recursos necesarios para dotar uniformes al personal del área.	Centro de Control Animal

Estrategia 4.1.7: Supervisión de la concesionaria de limpia municipal para eficientar el servicio en el municipio.

Acciones	Responsable
4.1.7.1: Realizar operativos de limpia al termino de eventos cívicos culturales dentro del municipio y comunidades.	Limpia Municipal
4.1.7.2: Realizar supervisiones a la empresa concesionaria de recolección de residuos sólidos urbanos para mejorar el servicio.	Limpia Municipal
4.1.7.3: Realizar diariamente barridos manuales en la cabecera municipal.	Limpia Municipal
4.1.7.4: Elaborar permisos y convenios a particulares para tirar desechos en el relleno sanitario.	Limpia Municipal
4.1.7.5: Realizar campañas de concientización sobre la importancia de separar los residuos sólidos del PET y limpieza urbana para evitar tiraderos clandestinos.	Limpia Municipal
4.1.7.6: Realizar mesas de trabajo con la empresa concesionada "RDDA" con la finalidad de analizar y sectorizar las rutas de recolección.	Limpia Municipal
4.1.7.7: Gestionar contenedores, tambos, vehículos y barredoras para eficientar el servicio de recolección.	Limpia Municipal
4.1.7.8: Mecanizar el barrido manual (barredoras manuales mecánicas, sopladoras).	Limpia Municipal
4.1.7.9: Gestionar la construcción de un relleno sanitario.	Limpia Municipal

Estrategia 4.1.8: Mejora del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso de agua tratada a la población.

Acciones

Responsable

4.1.8.1: Realizar sesiones de Consejo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro.	Consejo Directivo JUMAPAA
4.1.8.2: Aprobar la elaboración de estudios necesarios para determinar requerimientos de futuros caudales.	Consejo Directivo JUMAPAA
4.1.8.3: Administrar al organismo operador con eficacia y transparencia dentro de las disposiciones legales.	Consejo Directivo JUMAPAA
4.1.8.4: Analizar y aprobar los proyectos presentados por las gerencias adscritas a la JUMAPAA.	Consejo Directivo JUMAPAA
4.1.8.5: Adquirir de un nuevo sistema comercial para la administración de usuarios y cuentas.	Consejo Directivo JUMAPAA
4.1.8.6: Actualizar el padrón de usuarios por zona, sector y tarifa.	Consejo Directivo JUMAPAA
4.1.8.7: Supervisar y coordinar la operatividad del organismo operador.	Dirección JUMAPAA
4.1.8.8: Restablecer los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.	Dirección JUMAPAA
4.1.8.9: Promover el ahorro del agua con los usuarios y la sociedad organizada.	Dirección JUMAPAA
4.1.8.10: Implementar nuevas tecnologías en medidores de agua.	Dirección JUMAPAA
4.1.8.11: Rehabilitar las líneas, tomas de agua potable y drenaje que deriven de las pavimentaciones de calles, en coordinación con obras públicas.	Dirección JUMAPAA
4.1.8.12: Coordinar actividades con la dirección de desarrollo urbano en el seguimiento y verificación de información de nuevos fraccionamientos y acreditación de números oficiales, para otorgar factibilidades de servicios y contratos de tomas de agua.	Dirección JUMAPAA
4.1.8.13: Mejorar la atención a los usuarios agilizando los trámites y servicios.	Gerencia Comercial JUMAPAA
4.1.8.14: Resolver sobre revisiones por consumos elevados y medidor en banco de pruebas, durante el trienio.	Gerencia Comercial JUMAPAA
4.1.8.15: Adquirir vehículos, equipo de demolición ligera, motocicletas y radios para eficientar el servicio de supervisión.	Gerencia Comercial JUMAPAA
4.1.8.16: Llevar a cabo cursos de capacitación del personal de JUMAPAA	Gerencia Administrativa JUMAPAA
4.1.8.17: Detectar y atender fugas en los domicilios como en calles de la cabecera municipal.	Operación y Mantenimiento JUMAPAA

4.1.8.18: Realizar bacheos en pavimento, empedrado y comerciales del municipal.	Operación y Mantenimiento JUMAPAA
4.1.8.19: Extender las líneas generales hidráulicas y sanitarias dentro del municipio.	Operación y Mantenimiento JUMAPAA
4.1.8.20: Desazolver las coladeras y canales principales para evitar inundaciones en cabecera municipal.	Operación y Mantenimiento JUMAPAA
4.1.8.21: Realizar los muestreos de cloración de domicilios para garantizar la calidad del agua potable.	Operación y Mantenimiento JUMAPAA
4.1.8.22: Elaborar proyectos para obra como organismo individual y en colaboración con la CEAG.	Gerencia de Proyectos y Obras JUMAPAA
4.1.8.23: Construcción de tanque elevado en pozo oyamel.	Gerencia de Proyectos y Obras JUMAPAA
4.1.8.24: Realizar convenios anuales con los usuarios, para ofrecer facilidades de pago sobre sus adeudos.	Gerencia Jurídica JUMAPAA
4.1.8.25: Brindar atención a los Comités Rurales de las Comunidades, para la mejora en la prestación de sus servicios.	Gerencia Jurídica JUMAPAA
4.1.8.26: Escriturar los predios en posesión de la JUMAPAA, para su regularización.	Gerencia Jurídica JUMAPAA
4.1.8.27: Crear y actualizar la reglamentación del Organismo Público Descentralizado Denominado Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro, Guanajuato.	Gerencia Jurídica JUMAPAA
4.1.8.28: Renovar la tarifa social y realizar estudios socioeconómicos a personas mayores de 60 años o pensionados.	Comunicación Social y Cultura del Agua JUMAPAA
4.1.8.29: Participar en reuniones con Espacios de Cultura del Agua del Estado de Guanajuato y ANEAS (Asociación Nacional de entidades de Agua y Saneamiento de México).	Comunicación Social y Cultura del Agua JUMAPAA
4.1.8.30: Tratar las aguas vertidas de la cabecera municipal de Acámbaro Gto.	PTAR JUMAPAA
4.1.8.31: Dar Cumplimiento de la calidad de agua en base a la normativa NOM-001-SEMARNAT-1996 que es descargada al Río Lerma	PTAR JUMAPAA
4.1.8.32: Dar mantenimiento a la infraestructura de la PTAR y reusar el agua tratada, para la recarga del acuífero y riego de áreas verdes	PTAR JUMAPAA

Objetivo 4.2: Promover el desarrollo ordenado en el territorio municipal.

Indicador	Meta	Responsable
4.2: Porcentaje de normativas aplicables para el desarrollo urbano.	Actualizar el 50 por ciento la normativa aplicable al desarrollo urbano municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano Dirección de Obras Públicas Dirección de Ecología Municipal

Estrategia 4.2.1: Desarrollo de un crecimiento urbano ordenado y sustentable.

Acciones	Responsable
4.2.1.1: Optimizar atención a todas aquellas peticiones, solicitudes, quejas y dudas de los ciudadanos derivadas de problemáticas en materia urbana.	Desarrollo Urbano
4.2.1.2: Crear el Plan de Formalización del Territorio para implementar mecanismos de regulación de calidad en materia urbana.	Desarrollo Urbano
4.2.1.3: Crear el Reglamento del Código Territorial para el municipio de Acámbaro, Guanajuato, así como el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Desarrollo Urbano
4.2.1.4: Mejorar la imagen urbana del Centro Histórico de Acámbaro.	Desarrollo Urbano
4.2.1.5: Realizar plan de recuperación del patrimonio edificado, para el rescate y conservación de nuestra herencia cultural.	Desarrollo Urbano

Estrategia 4.2.2: Desarrollo de la infraestructura en el municipio.

Acciones	Responsable
4.2.2.1: Realizar la Construcción de la ciclo vía sobre el Boulevard Generalísimo Miguel Hidalgo.	Obras Públicas
4.2.2.2: Brindar apoyo de vales de agua potable por medio de pipas y viajes de materiales de construcción, en comunidades, escuelas y colonias que no cuenten con el servicio.	Obras Públicas
4.2.2.3: Suministrar y colocar tuberías para drenaje en zona rural y colonias marginadas del municipio.	Obras Públicas
4.2.2.4: Impulsar los programas de pavimentación de calles en colonias y localidades.	Obras Públicas
4.2.2.5: Impulsar el programa de rescate de espacios públicos en diferentes colonias de la cabecera municipal.	Obras Públicas
4.2.2.6: Dar continuidad al proyecto de canchas de frontón del campo unión, así como la iluminación y techado de las canchas de usos múltiples.	Obras Públicas
4.2.2.7: Realizar la rehabilitación integral de la plaza Miguel Hidalgo fuentes danzarinas.	Obras Públicas

4.2.2.8: Gestionar la restauración del acueducto siglo XVII e integración urbana de la Avenida Hidalgo.	Obras Públicas
4.2.2.9: Terminar las obras pendientes de liberación de energía eléctrica en comunidades rurales.	Obras Públicas
4.2.2.10: Rehabilitar las calles prolongación Morelos, entre Omega y Avenida 1° de mayo y la calle salida de a Morelia hasta Adolfo López Mateos.	Obras Públicas

Estrategia 4.2.3: Implementación de la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.	
Acciones	Responsable
4.2.3.1: Crear jardines polinizadores en las áreas verdes del municipio.	Ecología Municipal
4.2.3.2: Impartir capacitaciones al personal en materia de ecología, para brindar un mejor servicio.	Ecología Municipal
4.2.3.3: Coordinar el Programa de Verificación Vehicular.	Ecología Municipal
4.2.3.4: Realizar recorridos de vigilancia para detectar los responsables de quemas y establecer las sanciones correspondientes.	Ecología Municipal
4.2.3.5: Realizar platicas con grupos de estudiantes, para invitarlos a ser monitores voluntarios de la migración de la mariposa monarca.	Ecología Municipal
4.2.3.6: Implementar una ruta de supervisión y vigilancia dictaminar la poda o tala de árboles en terreno no forestal.	Ecología Municipal
4.2.3.7: Actualizar el padrón y emitir licencias ambientes de fuentes fijas de contaminación en el municipio.	Ecología Municipal
4.2.3.8: Difundir en los medios de comunicación las alternativas a las quemas agrícolas.	Ecología Municipal
4.2.3.9: Implementar los programas “el agua y el aceite no se mezclan” y el correcto manejo y disposición de llantas de desuso.	Ecología Municipal
4.2.3.10: Gestionar la implementación de un sistema de monitoreo atmosférico.	Ecología Municipal
4.2.3.11: Informar mediante campañas la importancia del municipio de Acámbaro, dentro del fenómeno migratorio de la mariposa monarca.	Ecología Municipal
4.2.3.12: Realizar un programa de arborizaciones, forestaciones y reforestaciones que permitan incrementar la cobertura vegetal tanto en cabecera municipal, como en las áreas de importancia ecológica.	Ecología Municipal
4.2.3.13: Fortalecer la infraestructura del vivero Municipal, para la producción de especies forestales nativas.	Ecología Municipal

4.2.3.14: Mejorar y mantener la imagen de áreas verdes, instituciones, espacios públicos y comunidades, a través de podas y talas.	Parques y Jardines
4.2.3.15: Gestionar la adquisición de vehículos para la recolección de basura orgánica, y adquisición de una pipa para riego de agua potable en jardines del centro y apoyo de las comunidades.	Parques y Jardines

Objetivo 4.3: Eficientar el desarrollo institucional de la administración municipal.

Indicador	Meta	Responsable
4.3: Porcentaje de instrumentos de planeación vigentes.	Actualizar al 100 por ciento los instrumentos de planeación municipal en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.	Dirección Municipal de Planeación Oficialía Mayor Dirección de Ecología Municipal

Estrategia 4.3.1: Fortalecimiento de los mecanismos de planeación para el desarrollo institucional.

Acciones	Responsable
4.3.1.1: Concluir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento ecológico Territorial (PMDUOET).	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.2: Actualizar el Plan de Desarrollo Municipal visión 2040.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.3: Elaborar y publicar el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.4: Actualizar los manuales de organización y procedimientos de las dependencias municipales.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.5: Coordinar e integrar el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.6: Coordinar con la Tesorería y Contraloría municipal, la elaboración de las bases presupuestales Pbr y la metodología del marco lógico Mir.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.7: Coordinar los programas operativos anuales de cada una de las dependencias de la administración municipal.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.8: Coordinar con el Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le corresponden al municipio en materia de planeación.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.9: Coordinar actividades con las áreas para integrar el documento ejecutivo del informe de gobierno municipal.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.10: Crear, modificar ó erogar los reglamentos municipales.	Dirección Municipal de Planeación

4.3.1.11: Fortalecer y evaluar a las dependencias a través de procesos de desempeño municipal.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.12: Coadyuvar con la secretaria del ayuntamiento con los programas como guía consultiva y programa "mas" generados para la evaluación y mejoramiento de la administración municipal.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.13: Integrar y realizar reuniones de la comisión ejecutiva de planeación municipal.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.14: Emitir dictámenes de congruencia de proyectos de diseño urbano.	Dirección Municipal de Planeación
4.3.1.15: Coordinar el sistema integral de información municipal para la entrega recepción.	Dirección Municipal de Planeación

Estrategia 4.3.2: Administración de los recursos humanos, materiales y servicios generados en la administración pública.

Acciones	Responsable
4.3.2.1: Gestionar con las autoridades competentes cursos y capacitaciones al personal de la administración municipal.	Oficialía Mayor
4.3.2.2: Mantener los edificios públicos en buenas condiciones para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.	Oficialía Mayor
4.3.2.3: Coadyuvar con planeación en el fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la administración municipal a través de una reingeniería orgánica.	Oficialía Mayor
4.3.2.4: Gestionar el equipamiento del parque vehicular para mejorar el servicio administrativo y operativo de la administración municipal.	Oficialía Mayor

Estrategia 4.3.3: Atención a la ciudadanía con calidad y calidez en los trámites de pasaportes y asuntos de protección consular.

Acciones	Responsable
4.3.3.1: Atender solicitudes de protección consular dirigidas a este departamento, como lo es la localización de las personas, pensión y/o ayuda alimenticia, traslado de restos, entre otros.	OME Acámbaro
4.3.3.2: Difundir actividades y servicios que ofrece el departamento, entregando trípticos de información.	OME Acámbaro
4.3.3.3: Expedir pasaportes a la ciudadanía.	OME Acámbaro

Estrategia 4.3.4: Brindando certeza jurídica a los actos administrativos municipales.

Acciones	Responsable
-----------------	--------------------

4.3.4.1: Realizar certificaciones de documentación que haya sido generada en la administración.	Secretaria del Ayuntamiento
4.3.4.2: Expedir constancias, de identidad, residencia, domicilio, dependencia económica, origen, ingresos y modo honesto de vivir.	Secretaria del Ayuntamiento
4.3.4.3: Ejecutar los acuerdos de ayuntamiento llevando un registro de las actas.	Secretaria del Ayuntamiento
4.3.4.4: Brindar certeza jurídica a los ciudadanos y a la misma dependencia.	Secretaria del Ayuntamiento
4.3.4.5: Crear planes de trabajo de manera transversal, involucrando a todas las áreas administrativas, prevaleciendo el respeto de los derechos humanos.	Asuntos Internos
4.3.4.6: Salvaguardar el acervo municipal, mejorando las bases de datos, archivos y expedientes.	Archivo Municipal
Estrategia 4.3.5: Atención y asesoramiento a delegados, representantes de colonia y jefes de manzanas, en acciones de gobierno.	
Acciones	Responsable
4.3.5.1: Realizar reuniones con las autoridades auxiliares a efecto de dar a conocer los programas y apoyos sociales para la ciudadanía.	Asuntos Externos
4.3.5.2: Publicar y difundir en tiempo y forma, las bases de la convocatoria para la elección de delegados.	Asuntos Externos
4.3.5.3: Canalizar y dar seguimiento a las peticiones de los delegados, jefes de manzanas y representantes de colonias, como lo vayan solicitando.	Asuntos Externos
Estrategia 4.3.6: Asesoramiento jurídico al ayuntamiento y las dependencias de la administración municipal.	
Acciones	Responsable
4.3.6.1: Asesorar jurídicamente temas de la administración municipal.	Jefatura Jurídica
4.3.6.3: Representar, auditar y defender los asuntos legales del Ayuntamiento Municipal.	Jefatura Jurídica
4.3.6.4: Generar contratos, convenios y acuerdos entre particulares y el municipio para así evitar conflictos legales.	Jefatura Jurídica
Estrategia 4.3.7: Informando las acciones de gobierno en los medios de comunicación existentes.	
Acciones	Responsable
4.3.7.1: Mantener informada a la población sobre eventos, actividades, proyectos y programas para su beneficio.	Comunicación Social

4.3.7.2: Transmitir temas de interés de la administración municipal, dando a conocer las obras y acciones que contribuyen en el desarrollo del municipio.	Comunicación Social
4.3.7.3: Coadyuvar en la elaboración del Informe de Gobierno.	Comunicación Social
4.3.7.4: Proyectar una imagen de la administración, dejando identificado el trabajo de la misma, así como la creación de un portal ciudadano donde se reciban quejas y sugerencias.	Comunicación Social

Estrategia 4.3.8: Cumplimiento del principio de legalidad y estado de derecho en el municipio.

Acciones	Responsable
4.3.8.1: Tramitar y resolver con imparcialidad procesos administrativos y/o de responsabilidad patrimonial anual.	Juzgado Municipal
4.3.8.2: Notificar resoluciones y determinaciones emitidas por el Juzgado de forma personal.	Juzgado Municipal
4.3.8.3: Brindar asesorías jurídicas a servidores públicos y particulares que así lo soliciten.	Juzgado Municipal
4.3.8.4: Proporcionar a la ciudadanía los medios de defensa adecuados, para combatir actos arbitrarios de los servidores públicos en el municipio.	Juzgado Municipal
4.3.8.5: Dar certeza y seguridad, apoyando en la actualización o creación de la normatividad jurídica para el debido ejercicio de la función pública en el ámbito municipal.	Juzgado Municipal
4.3.8.6: Otorgar mediante asesorías gratuitas, tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos, los conocimientos necesarios para un adecuado actuar en las situaciones de derecho planteadas.	Juzgado Municipal

Objetivo 4.4: Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Indicador	Meta	Responsable
4.4: Porcentaje de investigaciones y responsabilidades a funcionarios públicos.	Lograr que el 80 por ciento de las investigaciones y responsabilidades se resuelvan en la contraloría municipal.	Contraloría Municipal Transparencia y Acceso a la Información Pública Tesorería Municipal

Estrategia 4.4.1: Vigilando y evaluando las acciones de la administración en el ejercicio del gasto público.

Acciones	Responsable
4.4.1.1: Realizar revisiones a la cuenta pública (ingresos y egresos) para verificar el cumplimiento de las reglas establecidas en las disposiciones de aplicación del presupuesto, reglamento y legislaciones estatales.	Contraloría Municipal

4.4.1.2: Realizar auditorías a diferentes dependencias de la Administración pública municipal.	Contraloría Municipal
4.4.1.3: Supervisar la obra pública para que ejecute adecuadamente de acuerdo a lo estipulado en los contratos.	Contraloría Municipal
4.4.1.4: Revisar que los apoyos sean otorgados por las dependencias a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los lineamientos, contratos, convenios o asignaciones.	Contraloría Municipal
4.4.1.5: Revisión de inventario para verificar que los bienes del municipio estén en buen estado para el correcto funcionamiento.	Contraloría Municipal
4.4.1.6: Dar seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía en contra de los funcionarios municipales.	Contraloría Municipal
4.4.1.7: Difundir la importancia de la Contraloría Social.	Contraloría Municipal

Estrategia 4.4.2: Impulso de las acciones de transparencia, rendición de cuentas y la protección de datos personales.

Acciones	Responsable
4.4.2.1: Generar un sistema digital, eficaz y eficiente, transparentando las acciones de gobierno.	<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>
4.4.2.2: Atender las inquietudes ciudadanas, respecto a acciones de gobierno, a través de la solicitudes de información pública.	<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>
4.4.2.3: Instalar módulos de información en el centro de la ciudad.	<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>
4.4.2.4: Llevar a cabo capacitaciones a funcionarios públicos y escuelas públicas en materia de transparencia y acceso a la información.	<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>

Estrategia 4.4.3: Administración de los ingresos y egresos municipales para el beneficio de la población.

Acciones	Responsable
4.4.3.1: Entregar informes trimestrales y anuales de la cuenta pública.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.2: Realizar los inventaros anuales de bienes muebles e inmuebles.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.3: Gestionar sistema contable modernizado a los requerimientos actuales.	<i>Tesorería Municipal</i>

4.4.3.4: Concientizar al personal encargado de la responsabilidades del cargo y el compromiso que conlleva.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.5: Mantener el equipo y comunicaciones en un óptimo estado para contribuir en la eficiencia administrativa.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.6: Fortalecer la recaudación para mejorar los servicios Públicos del Municipio a la ciudadanía.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.7: Ejercer los recursos federales y estatales en base a las reglas de operación lineamientos.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.8: Informar sobre la aplicación de recursos federales transferidos a la secretaria de hacienda y Crédito Público; así como los transferidos a la cuenta pública.	<i>Tesorería Municipal</i>
4.4.3.9: Recaudar por ocupación de la vía pública, permisos de eventos, fiestas patronales y/o particulares.	<i>Inspección y Fiscalización</i>
4.4.3.10: Regular, reactivar y alinear los espacios el comercio irregular.	<i>Inspección y Fiscalización</i>
4.4.3.11: Realizar descuentos en el impuesto predial por pronto pago.	<i>Impuesto Inmobiliario</i>
4.4.3.12: Realizar el convenio de colaboración con catastro del Estado y Municipio para llevar a cabo la valuación masiva de predios.	<i>Impuesto Inmobiliario</i>
4.4.3.13: Llevar a cabo el programa de “cumplimiento de obligaciones fiscales municipales”, “Buen Fin” y “Funcionarios Cumplidos”	<i>Impuesto Inmobiliario</i>
4.4.3.14: Mejorar y actualizar la base de datos de acuerdo a las disposiciones administrativas, mejorando los traslados de dominio y su cálculo automatizado.	<i>Impuesto Inmobiliario</i>
4.4.3.15: Escrituración de Predios (Áreas de Donación y Vialidades propiedad del Municipio.	<i>Catastro Municipal</i>
4.4.3.16: Activar programa Valuación Urbana Automática en el municipio.	<i>Catastro Municipal</i>
4.4.3.17: Dar seguimiento al proyecto de unificar en dimensión, color y medida a todo el comercio informal.	<i>Inspección y Fiscalización</i>
4.4.3.18: Implementar el cobro de predial mediante internet y modernizar las formas fiscales para el uso y llenado electrónico.	<i>Impuesto Inmobiliario</i>
4.4.3.19: Escriturar predios irregulares a través de Dirección de Tenencia de la tierra.	<i>Catastro Municipal</i>

6.2 Proyectos emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal de Acámbaro 2021-2024 es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

1. Construcción del libramiento sur oriente.
2. Limpieza integral del lago de Irámucu.

3. Modernización de caminos rurales.
4. Proyectos de tecnificación del campo.
5. Gestión para la terminación de la ampliación de la carretera Acámbaro-Salvatierra.
6. Reactivación de la sub comandancias de seguridad publica en las localidades de Irámuco y Parácuaro.
7. Creación de programas de prevención de delito “policía de proximidad”.
8. Elaboración del proyecto de reingeniería vial, para la zona centro del municipio de Acámbaro.
9. Reestructuración de los ascensos y descensos del transporte público y ajuste de rutas.
10. Gestión de la modernización de las carreteras de Acámbaro-Tarandacua y Acámbaro-Jerécuaro.
11. Gestión de puente ferroviario y carretero.
12. Rehabilitación de espacios deportivos en localidades rurales y cabecera municipal.
13. Realización de eventos y campeonatos deportivos en disciplinas como futbol, basquetbol, beisbol, ciclismo, boxeo y carreras pedestres entre otras disciplinas.
14. Gestión de programas de vivienda para zonas rurales y colonias.
15. Seguimiento al proyecto del tecnológico de Acámbaro.
16. Reactivación del albergue municipal para personas en estado de vulnerabilidad.
17. Creación de una unidad de hemodiálisis en el SMDIF.
18. Gestionar la atracción de empresas para la generación de empleo.
19. Impartir cursos de capacitación para mujeres emprendedoras.
20. Impulsar proyectos productivos en zonas de marginación del municipio.
21. Rehabilitar y modernizar el parque Zaragoza y Jardín Independencia.
22. Reactivar la zona de balnearios de la localidad Agua Caliente y Valle Cuauhtémoc.
23. Impulso al sector artesanal y turístico.
24. Rehabilitación y pavimentación de calles y avenidas del municipio de Acámbaro.
25. Implementación y modernización del software en áreas como JUMAPAA y tesorería municipal.
26. Creación del área del SIPINNA, como parte integral del SMDIF.
27. Gestionar y crear programas dirigidos a los migrantes del municipio.
28. Impulso al sector comercial en sus diferentes modalidades.
29. Rehabilitación y embellecimiento de los mercados municipales.
30. Gestión de la preparatoria militarizada.

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Por otra parte, las fichas de indicadores de resultados identificarán la alineación de cada meta y sus componentes pasando por la acción, objetivo, línea estratégica y eje temático al cual se alinean y los resultados se podrán agregar o desagregar del general a lo particular, según el nivel de detalle con el que se quiera ver en determinado momento.

FICHA DETALLE DEL INDICADOR DE RESULTADO DE LA META								
Meta	Descripción de la meta redactada con un verbo en infinitivo de manera clara y breve y que sea medible.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.			
Evidencias	Se enuncian las evidencias documentales con las que se demuestra el cumplimiento de la misma y sus componentes.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.			
Observaciones	Es un campo que se utilizará para aportar cualquier información necesaria que deba considerarse para tomar en cuenta la meta.			Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.			
Unidad Responsable (UR)	Define la Unidad Responsable del cumplimiento de esta meta.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.			
Unidad Responsable (UC)	Define las Unidades Coordinadas que deberán realizar alguna actividad o componente necesario para el cumplimiento de esta meta.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.			
PROGRAMA DE PRESUPUESTACION								
	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		TOTAL	
	Unidad de Medición	Presupuesto	Unidad de Medición	Presupuesto	Unidad de Medición	Presupuesto	Unidad de Medición	Presupuesto
PROGRAMADO	1=(Componentes PonderadosProgramadosAño1)/ProgramadoAño1+ProgramadoAño2+ProgramadoAño3)*100	1=(PresupuestosComponentesProgramadosAño1)/PresupuestadoAño1+PresupuestadoAño2+PresupuestadoAño3)*100	1=(Componentes PonderadosProgramadosAño2)/ProgramadoAño2+ProgramadoAño3)*100	1=(PresupuestosComponentesProgramadosAño2)/PresupuestadoAño2+PresupuestadoAño3)*100	1=(Componentes PonderadosProgramadosAño3)/ProgramadoAño3)*100	1=(PresupuestosComponentesProgramadosAño3)/PresupuestadoAño3)*100	1=(ProgramadoAño1+ProgramadoAño2+ProgramadoAño3)/100	1=(PresupuestadoAño1+PresupuestadoAño2+PresupuestadoAño3)/100
REGISTRADO	1=(Componentes PonderadosRegistadosAño1)/RegistadosAño1+RegistadosAño2+RegistadosAño3)*100	1=(Presupuesto EjercidosComponentesAño1)/EjercidosAño1+EjercidosAño2+EjercidosAño3)*100	1=(Componentes PonderadosRegistadosAño2)/RegistadosAño2+RegistadosAño3)*100	1=(Presupuesto EjercidosComponentesAño2)/EjercidosAño2+EjercidosAño3)*100	1=(Componentes PonderadosRegistadosAño3)/RegistadosAño3)*100	1=(Presupuesto EjercidosComponentesAño3)/EjercidosAño3)*100	1=(RegistadoAño1+RegistadoAño2+RegistadoAño3)/100	1=(EjercidoAño1+EjercidoAño2+EjercidoAño3)/100
AVANCE	Registado/Programado*100	Registado/Presupuestado*100	Registado/Programado*100	Registado/Presupuestado*100	Registado/Programado*100	Registado/Presupuestado*100	1=(RegistadoAño1+RegistadoAño2+RegistadoAño3)/ProgramadoAño1+ProgramadoAño2+ProgramadoAño3)*100	1=(EjercidoAño1+EjercidoAño2+EjercidoAño3)/PresupuestadoAño1+PresupuestadoAño2+PresupuestadoAño3)*100

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los Programas Derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Programa Municipal de Seguridad Pública
- Programa Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

- Programa Municipal de Mejora Regulatoria
- Programa Municipal Cambio Climático
- Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Programa Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.3 Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas,

proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación, (CONEVAL).

- (2015-2020). *Índice de Rezago Social a Nivel Nacional, Estatal y Municipal.*
- (2020). *Metodología para la medición de la pobreza en los municipios de México.*
- (2020). *Pobreza Multidimensional en México y Entidades Federativas.*
- (2021). *Índice de Tendencia Laboral a la Pobreza.*
- (2021). *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.*
- *Página web del Consejo Nacional de Evaluación*
<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Consejo Nacional de Población, (CONAPO).

- (2020). *Índice de Marginación por localidad.*
- (2020). *Índice de Marginación urbana.*
- (2020). *Índices de Marginación Municipal.*
- (2015-2030). *Proyecciones de la Población.*
- *Página web del Consejo Nacional de Población*
<https://www.gob.mx/conapo#2941>

Consejo Nacional de Vivienda, (CONAVI).

- (2021). *Necesidades de vivienda.*
- *Página web del Consejo Nacional de Población*
<https://www.gob.mx/conavi#1328>

Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, (COFOCE).

- (2020). *Estadísticas de Comercio Exterior.*
- *Página web de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato*
<https://cofoce.gob.mx/informacion-financiera/>

Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT).

- (2021). *Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el Estado de Guanajuato, México.*
- *Página web del Inventario de áreas naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (INANPEG).* <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protégidas>
- *Página web del Inventario de áreas naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (INANPEG).* <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protégidas/22/Sierra-de-Los-Agustinos>

Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

- (2010). *Proyecciones demográficas Acámbaro 2010 - 2030.*
- (2010). *Monografía e indicadores municipales.*
- (2015). *Pirámides poblacionales municipales.*
- (2015). *Información geográfica*
- (2015). *Panorama sociodemográfico.*
- (2015). *Principales resultados del Intercensal del INEGI del Estado de Guanajuato.*
- (2017). *Anuario estadístico y geográfico.*
- (2018). *Plan Estatal de Desarrollo 2040.*
- *Página web del Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía (SEIEG)* <http://seieg.iplaneg.net/seieg/>

Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- (1994-2020). *Anuarios Estadísticos del Estado de Guanajuato.*
- (1995-2013). *Registros administrativos, mortalidad en general con residencia habitual en Acámbaro Gto.*
- (2005-2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Micro datos.*
- (2020). *Censo de Población y Vivienda Tabulados del Cuestionario Básico*
- (2020). *Censo de Población y Vivienda, principales resultados por AGEB y manzana urbana.*
- (2020). *Censo de Población y Vivienda, resultados sobre infraestructura y características de localidades con menos de cinco mil habitantes.*

- (2020). *Censo de Población y Vivienda, Tabulados del Cuestionario Ampliado.*
- (2020). *ITER. Principales resultados por localidad.*
- (2020). *Principales resultados del Censo General de Población y Vivienda.*
- (2018). *Unidades Económicas Rurales. Marco Censal Agropecuario. Actualización. Mapa digital de México.*
- (2021). *Censos Económicos.*
- (2015). *Encuesta Intercensal.*
- (2021). *Encuesta mensual a establecimiento comerciales (DENUE).*
- *Página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11#>

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

- (2020). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.*
- (2021). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.*
- *Página web del Instituto Nacional de Salud Pública*
<https://www.insp.mx/planeacion-estrategica.html>

Secretaría de Educación pública (SEP).

- (2020). *Evaluación Nacional del logro Académico de Centros Educativos (ENLACE).*
- *Página web del Sistema Nacional de Información en Salud*
<http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/subsistema1.html>

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).

- (2020-2021). *Sistema Integral de Información Educativa*
- *Página web de la Secretaría de Educación de Guanajuato*
<http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/Paginas/SIIE/paginas/Estadisticas/EstadisticasEducativas.aspx>

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

- (2018-2019). *Información Estadística de Educación Superior. Anuarios Estadísticos.*
- *Página web de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*
<http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

- (2021). *Resultados Nacionales PLANEA en educación Básica.*
- *Página web del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes*
http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2021/RESULTADOS_NACIONALES_PLANEA2021_INEE.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- (2018). *Informe de incidencias delictivas. Estadísticas y comparativas.*
- *Página web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública* http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero%20Comun_Enero2019.pdf

Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica (SNIEG).

- (2018). *Catálogo Nacional de Indicadores.*
- *Página web del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geográfica* <https://www.snieg.mx/cni/>

Secretaria de Salud de la Comisión Nacional de Protección a la Salud (SSA).

- (2016). *Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).*
- *Página web del Sistema Nacional de Información en Salud* <http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/sinais/subsistema1.html>

Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).

- (2013-2018). *Programa Sectorial de Desarrollo Social.*
- *Página web del Programa Sectorial de Desarrollo Social* http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf
-

Plan Municipal de Desarrollo Acámbaro 2040 (PMD 2040).

- (2015). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 118 y fecha del 24 de julio de 2015.*
- *Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato* http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_118_2da_Parte_20150724_1703_6.pdf

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

- (2012). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 146 y fecha del 11 de septiembre de 2012.*
- *Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato* http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_146_4ta_Parte_20120911_1630_17.pdf

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (LPEG).

- (2011). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 206 y fecha del 27 de diciembre de 2011.*
- *Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*

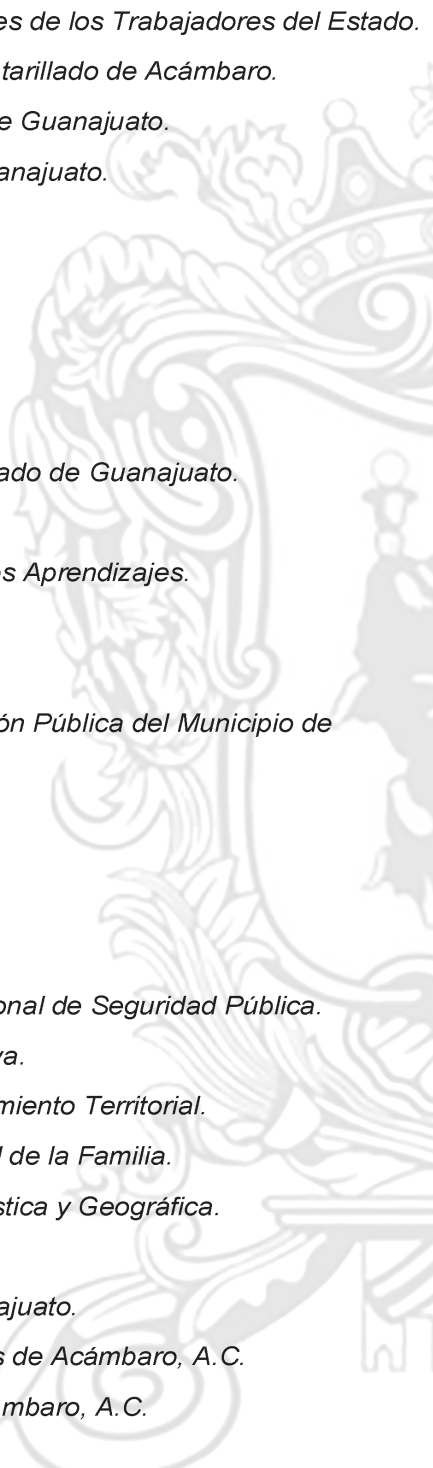
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_206_3ra_Parte_20111227_1954_15.pdf

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro Guanajuato (ROAPMAG).....

- (2009). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 168 y fecha del 20 de octubre de 2009. Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=200910211344190.PO_168_2da_Parte.pdf

Siglas y acrónimos

ANP	Áreas Naturales Protegidas.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
ASEG	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
COFOCE	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONAVI	Consejo Nacional de Vivienda.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADEM	Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.
COTAS	Comisión Estatal del Agua.
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
DGSPTTPC	Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planeación.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública.
IPLANEG	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía.



ISSSTE	<i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
JUMAPAA	<i>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro.</i>
LOMEG	<i>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</i>
LPEG	<i>Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.</i>
NNA	<i>Niñas, Niños y Adolescentes.</i>
ODS	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible.</i>
OMS	<i>Organización Mundial de la Salud.</i>
PEA	<i>Población Económicamente Activa.</i>
PED 2040	<i>Plan Estatal de Desarrollo 2040.</i>
PGJEG	<i>Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</i>
PGM	<i>Programa de Gobierno Municipal.</i>
PLANEA	<i>Plan Nacional para la Evaluaciones de los Aprendizajes.</i>
PMD 2040	<i>Plan Municipal de Desarrollo 2040.</i>
POA's	<i>Programas Operativos Anuales.</i>
ROAPMAG	<i>Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto.</i>
SED	<i>Sistema de Evaluación de Desempeño.</i>
SEDESOL	<i>Secretaría de Desarrollo Social.</i>
SEG	<i>Secretaría de Educación de Guanajuato.</i>
SEP	<i>Secretaría de Educación Pública.</i>
SESNSP	<i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</i>
SIIE	<i>Sistema Integral de Información Educativa.</i>
SMAOT	<i>Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.</i>
SMDIF	<i>Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.</i>
SNIEG	<i>Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</i>
SSA	<i>Secretaría de Salud.</i>
SSG	<i>Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.</i>
UPAAAC	<i>Unión de Permisarios de Autotransportes de Acámbaro, A.C.</i>
UVA	<i>Unión de Autotransportes Verdes de Acámbaro, A.C.</i>
911	<i>Numero Nacional de Emergencias 911.</i>

Honorable Ayuntamiento de Acámbaro 2021 – 2024

Lic. Claudia Silva Campos
Presidenta Constitucional de Acámbaro

Lic. Gerardo Aguilera Torres
Secretario del Honorable Ayuntamiento

Síndicos

C. Alfredo Ordoñez López
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

C. Cirenía Martínez Domínguez
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Lic. René Mandujano Tinajero
Comisión de Servicios Municipales

Regidores

Lic. Verónica Valdivia Alfaro
Comisión de Igualdad de Género

Lic. Humberto Molina Herrera
Comisión de Desarrollo Social, Rural y Económico

C. Hosanna Mendoza Benítez
Comisión de Obra Pública

C. Aarón Alberto Romero Medina
Comisión de Medio Ambiente

Profa. Josefina Sánchez Silva
Comisión de Salud Pública

MVZ. Ernesto González Marín
Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte

Lic. Alejandra Albín Hernández Mejía
Comisión de Juventud y Deporte

C. José Luis Sierra Santoyo
Comisión de Derechos Humanos

Ing. David Refugio Flores López
Comisión de JUMAPAA

C.P. Etelbina Gómez Plaza
Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción


Mtra. Ma. Elena Sánchez Camacho
Comisión de Educación, Cultura y Tecnología

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI, 103 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.


Dado en Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato a los 28 veintiocho días del mes de marzo del 2022 dos mil veintidós.




CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. GERARDO AGUILERA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
ACÁMBARO GTO

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACÁMBARO 2021 – 2024

La tierra que nos une



AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



**Atentamente:
La Dirección**

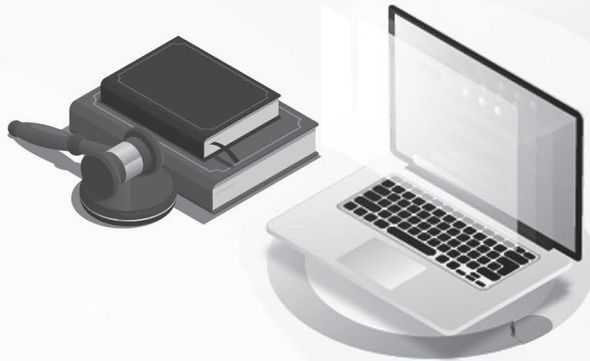
AVISO

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), lo anterior debido a que los procesos de impresión así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica,**
sin necesidad de acudir a las oficinas
del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto



**Se evitarán
traslados**



**Se ahorrarán
tiempos de
trámite e insumos
de impresión**



**Se facilitará el
acceso al servicio**

GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO - SECRETARÍA DE GOBIERNO





PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfonos:	(473) 733 1254 733 3003 734 5580
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Gobierno